



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 12
Año XLIV
Legislatura XII
12 de mayo de 2026

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma del Reglamento
de las Cortes de Aragón 627

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

2.1. SESIÓN DE INVESTIDURA

Acta de la toma de posesión como Presidente
de Aragón de D. Jorge Azcón Navarro, cele-
brada el día 30 de abril de 2026 628

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 44/26, sobre medidas cautelares inmediatas de suspensión respecto de aquellos procedimientos de autorización de los proyectos eólicos y fotovoltaicos promovidos por Forestalia, y tramitados por el Inaga y la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón entre 2019 y 2024, incumpliendo la normativa legal, ambiental o territorial aplicable.	629
Proposición no de Ley núm. 45/26, sobre la finalización urgente de las obras y reapertura de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto.	632
Proposición no de Ley núm. 46/26, sobre el mantenimiento, refuerzo y modernización de la red de oficinas liquidadoras de tributos en el medio rural aragonés	633
Proposición no de Ley núm. 47/26, sobre la dotación de personal en la Unidad de Salud Mental Perinatal en Aragón	634
Proposición no de Ley núm. 48/26, sobre medidas de apoyo para garantizar apoyo psicológico, seguimiento adecuado, atención temprana y ágil y recursos suficientes para las familias con bebés prematuros en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno	635
Proposición no de Ley núm. 49/26, sobre los palomares tradicionales en Aragón	636
Proposición no de Ley núm. 50/26, sobre la declaración del Parque Natural de Anayet-Partacua	637
Proposición no de Ley núm. 51/26, sobre la ejecución del proyecto de mejora de la carretera A-125	637
Proposición no de Ley núm. 52/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años	638
Proposición no de Ley núm. 53/26, sobre la eliminación de la valla de separación entre los colegios Azúa y Alierta.	639
Proposición no de Ley núm. 54/26, sobre la necesidad de modificar los criterios que rigen los pisos tutelados para personas con trastorno mental grave	639
Proposición no de Ley núm. 55/26, sobre la situación actual del Hospital de Barbastro	640
Proposición no de Ley núm. 56/26, sobre medidas urgentes para paliar la crisis energética provocada por la guerra en el golfo pérsico.	641
Proposición no de Ley núm. 57/26, sobre la puesta en marcha de un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón	642
Proposición no de Ley núm. 58/26, sobre la implantación de un sistema de transporte sanitario rural gratuito para el acceso a consultas médicas, atención especializada y pruebas diagnósticas	643
Proposición no de Ley núm. 59/26, sobre el proceso de ajuste planteado por la empresa Majorel y sus consecuencias en nuestra región.	644
Proposición no de Ley núm. 60/26, sobre el rechazo al trasvase del Ebro.	645
Proposición no de Ley núm. 61/26, sobre la igualdad de trato a todas las personas extranjeras que viven legalmente en Aragón, de la misma manera que a las españolas de nacimiento	646
Proposición no de Ley núm. 62/26, sobre el empobrecimiento de los españoles, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y la necesidad de una rebaja fiscal	646
Proposición no de Ley núm. 63/26, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales	648
Proposición no de Ley núm. 64/26, sobre el rechazo a Mercosur y defensa del campo español.	650

Proposición no de Ley núm. 65/26, sobre la necesidad del distrito de Actur-Rey Fernando de Zaragoza de contar con un espacio público de atención integral a personas mayores	652
Proposición no de Ley núm. 66/26, sobre la denominada «prioridad nacional»	653
Proposición no de Ley núm. 67/26, sobre la protección y el refuerzo jurídico del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional	654

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 1/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación y puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias.	655
Interpelación núm. 2/26, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán	655
Interpelación núm. 3/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al modelo de atención sanitaria, y en particular sobre la privatización de los servicios y consultas sanitarias	656
Interpelación núm. 4/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política presupuestaria, y en particular respecto a las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2026.	657
Interpelación núm. 5/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de los procesos de cualificación profesional y, en particular, sobre la acreditación de competencias en el ámbito de la Formación Profesional	657

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la declaración del Día de la Emigración Aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA)	658
--	-----

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 41/26, relativa a la apertura del hospital de Teruel.	658
Pregunta núm. 42/26, relativa a la conservación y mejora de las carreteras autonómicas de Aragón no incluidas en el Plan Extraordinario de Carreteras	659
Pregunta núm. 43/26, relativa a la situación del Hospital de Barbastro	659
Pregunta núm. 44/26, relativa a la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón	659
Pregunta núm. 45/26, relativa al Hospital de Barbastro	660
Pregunta núm. 46/26, relativa a la garantía del servicio de transporte escolar en la provincia de Teruel	660
Pregunta núm. 47/26, relativa a los empleados y empleadas públicos de Aragón	661
Pregunta núm. 48/26, relativa a las medidas a adoptar para garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Aragón.	662
Pregunta núm. 49/26, relativa a las previsiones de privatización de la atención sanitaria	662
Pregunta núm. 50/26, relativa a la vacante en la dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	663
Pregunta núm. 51/26, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón ante la crisis en la agricultura provocada por la guerra de Irán.	663

Pregunta núm. 52/26, relativa a los alojamientos y las condiciones laborales de los trabajadores temporeros	664
Pregunta núm. 53/26, relativa a las indemnizaciones por el vacío sanitario de las dos explotaciones de ganado vacuno afectadas por la dermatosis nodular contagiosa en Aragón	664
Pregunta núm. 54/26 relativa a la mejora urgente de la A-125	665
Pregunta núm. 55/26, relativa a las ayudas para la agricultura ecológica	665
Pregunta núm. 56/26, relativa a la financiación de pastores por parte del Gobierno de Aragón para prevenir los ataques de oso en los valles occidentales del Pirineo	666
Pregunta núm. 57/26, relativa a las políticas a impulsar, desde este nuevo Gobierno, contra la denominada «gordofobia»	666
Pregunta núm. 58/26, relativa a la industrialización de Andorra y su entorno	666
Pregunta núm. 59/26, relativa a las modificaciones presupuestarias a realizar para dar cumplimiento a compromisos de gasto	667
Pregunta núm. 60/26, relativa a la huelga educativa en Aragón	667
Pregunta núm. 61/26, relativa a la paralización de los Procedimientos de Acreditación de Competencias (PEAC) en Aragón.	667
Pregunta núm. 62/26, relativa a la huelga de profesionales sanitarios	668
Pregunta núm. 63/26, relativa a las peticiones de un nuevo trasvase del Ebro.	668
Pregunta núm. 64/26, relativa a si la Orden ECD/515/2026 se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2022, respecto a las limitaciones del Gobierno en funciones	668
Pregunta núm. 65/26, relativa a la protección del entorno natural de Anayet-Partacua.	669
Pregunta núm. 66/26, relativa al papel de la inspección en la valoración de la necesidad de los conciertos del bachiller	669
Pregunta núm. 67/26, relativa a la cobertura de personal facultativo a través de oposiciones.	670
Pregunta núm. 68/26, relativa a la caracterización de familia en la que va a basar sus políticas	670
Pregunta núm. 69/26, relativa a las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel	671
Pregunta núm. 70/26, relativa al impulso económico y la creación de empleo en Andorra	671
Pregunta núm. 71/26, relativa a las responsabilidades en el Inaga por el caso Forestalia.	672
Pregunta núm. 72/26, relativa a la legalidad y alcance de la denominada prioridad nacional recogida en el «Acuerdo PP Vox para el Gobierno de Aragón»	672
Pregunta núm. 73/26, relativa a la paralización de los proyectos de Forestalia.	673
Pregunta núm. 74/26, relativa al desarrollo de la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de cultura de la Paz en Aragón	673

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 32/26, relativa al servicio de pediatría en Daroca	674
Pregunta núm. 33/26, relativa a las medidas para paliar efectos de la tormenta acompañada de granizo que afectó a los términos municipales de Arándiga, Chodes, Morata de Jalón, Ricla, Calatorao y La Almunia de Doña Godina.	674

Pregunta núm. 34/26, relativa a las políticas contra la «gordofobia»	675
Pregunta núm. 35/26, relativa a una serie de afirmaciones gordóforas en redes sociales	675
Pregunta núm. 36/26, relativa a la promoción de conciertos de música por el Gobierno de Aragón	676
Pregunta núm. 37/26, relativa a la situación de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa	676
Pregunta núm. 38/26, relativa a la continuidad del centro público de educación de personas adultas Concepción Arenal en Zaragoza	677
Pregunta núm. 39/26, relativa al retraso acumulado en las revisiones oncológicas del Hospital de Barbastro	677
Pregunta núm. 40/26, relativa a las vías autorizadas de centros educativos en la margen izquierda de Zaragoza	677

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la pregunta núm. 2/26, relativa a la puesta en funcionamiento de la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3 (BOCA 3, de 31 de marzo)	678
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 3/26, relativa a la licitación desierta del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón (BOCA 3, de 31 de marzo)	678
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 5/26, relativa a las mejoras del campo de fútbol municipal El Cinca de Aínsa (BOCA 3, de 31 de marzo)	679
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 6/26, relativa a la retirada de una pancarta en defensa de la educación pública en centros educativos de la provincia de Huesca (BOCA 3, de 31 de marzo)	679
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 8/26, relativa a la política educativa en la etapa de 0 a 3 años (BOCA 4, de 1 de abril)	679
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 9/26, relativa a la reducción de horario del profesorado mayor de 55 y 60 años (BOCA 4, de 1 de abril)	680
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 10/26, relativa a la situación laboral y retributiva del personal médico y facultativo en Aragón, así como al grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de atención primaria (BOCA 4, de 1 de abril)	680
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 11/26, relativa a las vacantes de técnicos de Educación Infantil (BOCA 4, de 1 de abril)	680
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 12/26, relativa a las vacantes de personal no docente en los centros educativos (BOCA 4, de 1 de abril)	682
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 13/26, relativa a la política educativa en materia de concertación del Bachillerato (BOCA 4, de 1 de abril)	683
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 14/26, relativa a las plazas de auxiliares de Educación Especial de los centros educativos (BOCA 4, de 1 de abril)	683
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 15/26, relativa a la contratación de profesionales externos para la especialidad de urología, ginecología y anestesia en el Hospital Obispo Ponce de Teruel (BOCA 4, de 1 de abril)	685
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 16/26, relativa a la cancelación de operaciones quirúrgicas y consultas con motivo de la huelga de profesionales sanitarios (BOCA 4, de 1 de abril)	685

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la pregunta núm. 17/26, relativa a las reiteradas ausencias de repuestas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante escritos formulados por el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 4, de 1 de abril)	685
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la pregunta núm. 18/26, relativa a la cobertura de la plaza de pediatría en el Centro de Salud de Sariñena (BOCA 4, de 1 de abril).	686
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la pregunta núm. 19/26, relativa a silencios administrativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (CEIP San Juan de la Peña, Jaca), asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 4, de 1 de abril).	686

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 11/26, del Presidente del Gobierno de Aragón a petición del G.P. Socialista.	686
Solicitud de comparecencia núm. 12/26, del Director General de Tributos	686
Solicitud de comparecencia núm. 13/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.	687
Solicitud de comparecencia núm. 14/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	687
Solicitud de comparecencia núm. 15/26, del Consejero de Sanidad	687
Solicitud de comparecencia núm. 16/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.	687
Solicitud de comparecencia núm. 17/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante el Pleno, al objeto de informar sobre las afectaciones de la concertación en la escuela pública	688

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Modificación de los portavoces titular y adjuntos del G.P. Vox en Aragón	688
--	-----

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

Resolución de 20 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se cesa, a petición propia, a doña Raquel Hernández Bernal como Secretaria de Gabinete del Justicia de Aragón	688
Resolución de 27 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria de Gabinete a doña Eva Borja Perales, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón	689
Resolución de 30 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra a don Paul Ineva Escario, Secretario General, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón	689

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, ha calificado la Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (A.P. Aragón-Teruel Existe), de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda y los artículos 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón conforme al articulado que a continuación se transcribe.

Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción del número de formaciones políticas con representación parlamentaria en esta XII legislatura hace aconsejable, a fin de garantizar el pluralismo político que siempre ha caracterizado a la sociedad aragonesa y favorecer el trabajo parlamentario de todas ellas, la modificación del Reglamento de las Cortes de Aragón a fin de que los diputados y diputadas incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiera comparecido como tal ante el electorado en las últimas elecciones autonómicas, puedan constituir Grupo Parlamentario propio contando con un número no inferior a dos parlamentarios.

La regulación del número mínimo de diputados necesarios para constituir grupo parlamentario en las Cortes de Aragón ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del tiempo.

El primer Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado el 28 de marzo de 1984, estableció en su artículo 19 la exigencia de un mínimo de tres diputados para la constitución de grupo político propio.

Posteriormente, la Reforma del Reglamento de 30 de septiembre de 1987 (BOA núm. 114, de 21 de octubre de 1987) modificó dicho requisito, reduciendo el número mínimo exigido a dos diputados.

Más adelante, la Reforma del Reglamento de 19 de noviembre de 1992 (BOCA núm. 53, de 20 de noviembre de 1992) volvió a fijar en tres diputados el mínimo necesario para constituir grupo parlamentario.

La Reforma de 26 de junio de 1997 (BOA núm. 79, de 9 de julio) mantuvo igualmente la exigencia de tres diputados.

Finalmente, la Reforma del Reglamento de 28 de junio de 2017 (BOA núm. 138, de 20 de julio), actualmente vigente, conserva este requisito en su artículo 43.1, estableciendo que los diputados, en número no inferior a tres, incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubieran concurrido como tales a las últimas elecciones autonómicas, tendrán derecho a constituir grupo parlamentario propio.

Asimismo, debe señalarse que en la IX Legislatura se presentó una iniciativa de reforma con el objeto de reducir nuevamente a dos diputados el mínimo exigido para formar grupo parlamentario. Dicha proposición fue tomada en consideración y tramitada, si bien no resultó aprobada.

La reducción del número mínimo de parlamentarios necesarios para la constitución de un grupo parlamentario es un avance hacia la pluralidad democrática y la justa representación de las distintas sensibilidades reflejadas en el parlamento aragonés por voluntad de la ciudadanía, al dotar a estas de mayor capacidad de actuación en el seno parlamentario.

Artículo único.— Se modifica el apartado 1 del artículo 43 del Reglamento de las Cortes de Aragón que queda con la siguiente redacción:

«1. Los Diputados, en número no inferior a dos, incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiera comparecido como tal ante el electorado en las últimas elecciones autonómicas tendrán derecho a constituir grupo parlamentario propio».

Disposición Transitoria.

En los ocho días siguientes a la entrada en vigor de la presente Reforma del reglamento de las Cortes de Aragón, podrán constituirse los grupos parlamentarios que reúnan los nuevos requisitos, mediante escrito dirigido a la Mesa

firmado por todos los Diputados que deseen integrarlo, y en el que se expresarán, junto a sus datos personales y su voluntad de integración en el grupo, la denominación de este, el nombre de su Portavoz y del Portavoz adjunto que, en su caso, pueda sustituirlo.

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente Reforma del reglamento de las Cortes de Aragón entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

2.1. SESIÓN DE INVESTIDURA

Acta de la toma de posesión como Presidente de Aragón de D. Jorge Azcón Navarro, celebrada el día 30 de abril de 2026.

En el patio de Santa Isabel del palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, a las diecisiete horas del día 30 de abril de 2026, da comienzo el acto de toma de posesión como Presidente de Aragón de D. Jorge Antonio Azcón Navarro, elegido para dicho cargo por las Cortes de Aragón en la sesión plenaria celebrada los días 28 y 29 de abril de 2026, y nombrado por Real Decreto 367/2026, de 29 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 105, de 30 de abril de 2026, y en el Boletín Oficial de Aragón núm. 81, de la misma fecha. Este acto es presidido por D.ª María Navarro Viscasillas, Presidenta de las Cortes de Aragón, acompañada de los miembros de la Mesa de las Cortes: D. Fernando Ledesma Gelas, Vicepresidente Primero; D. Fernando Sabés Turmo, Vicepresidente Segundo; D. Gerardo Oliván Bellosta, Secretario Primero y D.ª Beatriz Sánchez Garcés, Secretaria Segunda. Asiste a este acto la Secretaria de Estado de Política Territorial del Gobierno de España, D.ª Miryam Álvarez Páez, asimismo, se encuentra presente la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, D.ª Carmen Rubio de Val.

Tras la audición del himno de Aragón, la señora Presidenta de las Cortes pronuncia unas palabras de bienvenida y concede la palabra a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, a efectos de dar lectura del Real Decreto Real Decreto 367/2026, de 29 de abril, por el que se nombra Presidente de Aragón a don Jorge Antonio Azcón Navarro.

Seguidamente, el Presidente electo, D. Jorge Antonio Azcón Navarro, procede a prestar juramento de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Aragón mediante la siguiente fórmula:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de Aragón, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de Aragón.»

A continuación, el Presidente de Aragón, Sr. Azcón Navarro, pronuncia un discurso institucional.

Finaliza el acto de toma de posesión con la audición del himno de España.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 44/26, sobre medidas cautelares inmediatas de suspensión respecto de aquellos procedimientos de autorización de los proyectos eólicos y fotovoltaicos promovidos por Forestalia, y tramitados por el Inaga y la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón entre 2019 y 2024, incumpliendo la normativa legal, ambiental o territorial aplicable.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas cautelares inmediatas de suspensión respecto de aquellos procedimientos de autorización de los proyectos eólicos y fotovoltaicos promovidos por Forestalia, y tramitados por el Inaga y la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón entre 2019 y 2024, incumpliendo la normativa legal, ambiental o territorial aplicable, para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Relación de las centrales objeto de esta Proposición

La relación de las centrales eólicas y fotovoltaicas que se abordan en la presente iniciativa parlamentaria es la siguiente:

(i) Centrales fotovoltaicas ubicadas en el TM de Andorra (Teruel), a las que por una cuestión de economía del lenguaje nos referiremos en adelante como Clúster de Andorra:

- Mudéjar I (G-T-2019-002. Expediente SIAGGE TE-AT0021/19).
- Encuentro (G-T-2020-031. Expediente SIAGEE: TE-AT0155/20).
- Gargallo I (G-T-2020-034. Expediente SIAGEE: TE-AT0162/20).
- Illio III (G-T-2020-043. Expediente SIAGEE: TE-AT0161/20).
- San Pedro (G-T-2020-028. Expediente SIAGEE: TE-AT0160/20).
- Sedeis II (G-T-2020-052. Expediente SIAGEE: TE-AT0158/20.).
- Sedeis III (G-T-2020-057. Expediente SIAGEE: TE-AT0156/20).
- Sedeis VI (G-T-2020-058. Expediente SIAGEE: TE-AT0157/20).
- Tolocha I (G-T-2020-027. Expediente SIAGEE: TE-AT0159/20).
- LAAT 220 kV SET Sedéis-SET Fontanales-SET Promotores Escatrón, SET Sedéis y SET Fontanales (TE-SP-ENE-AT-2020-010).

(ii) Centrales eólicas ubicadas en el entorno de Majalinos (Teruel), a las que por una cuestión de economía del lenguaje nos referiremos en adelante como Clúster de Majalinos:

- Bailador (G-T-2020-044. Expediente SIAGEE TE-AT0091/20).
- Guadalopillo I (G-T-2020-041. Expediente SIAGEE: TE-AT0111/20).
- Guadalopillo II (G-T-2020-047. Expediente SIAGEE TE-AT0104/20).
- Majalinos (G-T-2020-051. Expediente SIAGEE: TE-AT0047/20).
- Tosquilla (G-T-2020-048. Expediente SIAGEE agee TE-AT0046/20).
- Línea de evacuación y subestación transformadora LAAT SET Iberos SET Camara (TE-SP-ENE-AT-2021-049).

(iii) Centrales fotovoltaicas ubicadas en el entorno del Altiplano (Teruel), a las que por una cuestión de economía del lenguaje nos referiremos en adelante como Clúster del Altiplano:

- Ancar I (G-T-2020-007. Expediente SIAGEE TE-AT0170/20).
- Ancar II (G-T-2020-009. Expediente SIAGEE TE-AT0171/20).
- Ancar III (G-T-2020-042. Expediente SIAGEE TE-AT0174/20).
- Ancar V (G-T-2020-049. Expediente SIAGEE TE-AT0175/20).
- San Peirón I (G-T-2020-013. Expediente SIAGEE TE-AT0173/20).
- San Peirón II (G-T-2020-053. Expediente SIAGEE TE-AT0181/20).
- Barrachina I (G-T-2020-054. Expediente SIAGEE TE-AT0176/20).
- Barrachina II (G-T-2020-055. Expediente SIAGEE TE-AT0177/20).
- Collarada (G-T-2020-056. Expediente SIAGEE TE-AT0178/20).
- Escalar I (G-T-2020-059. Expediente SIAGEE TE-AT0179/20).
- Escalar II (G-T-2020-011. Expediente SIAGEE TE-AT0172/20.).
- Escalar III (G-T-2020-064. Expediente SIAGEE TE-AT0180/20).

- SET Las Caleras, SET Ancar, LAAT SET Las Caleras-SET Ancar y línea aerosubterránea 220 KV SET Ancar-SET Pisón (SP: TE-AT0182/20).

(iv) Centrales eólicas y fotovoltaica ubicadas en el entorno del Moncayo (Zaragoza), a las que por una cuestión de economía del lenguaje nos referiremos en adelante como Clúster del Moncayo:

- Los Borjas I (G-EO-Z-293/2020-PE0154/2021).
- Los Borjas II (G-EO-Z-293/2020-PE0154/2021).
- Veruela I (G-Z-2023-022).
- Veruela II (G-SO-Z-230-2020).
- Veruela III (G-SO-Z-231-2020).

2. Situación de las centrales objeto de la presente Proposición

El motivo de individualizar la solicitud de suspensión cautelar urgente de este conjunto de proyectos es que su promotor ha acelerado su tramitación. A nadie se le escapa que esta urgencia se debe al escándalo de corrupción que ha manchado la tramitación ambiental de los proyectos de Forestalia, una empresa a la que se le han cerrado las puertas de los bancos y que necesita vender activos, una aspiración que sería legítima en el caso de no ser activos manchados por la corrupción.

La aceleración por parte de Forestalia incluye una «supuesta serie de presiones a los propietarios» que no se han avenido a firmar acuerdos por ocupar sus tierras, publicadas en diversos medios de comunicación, como presuntas llamadas frecuentes a personas ancianas con amenazas, así como supuestas visitas extemporáneas a vecinos que no quieren ceder sus tierras para otras actividades que no sean las agrícolas.

No puede ampararse bajo ninguna excusa la no suspensión urgente que se propone, porque sería equivalente a naturalizar la ejecución de actos presuntamente corruptos cuya realización comportará, necesariamente, perjuicios a terceros y a los bienes públicos debido a que su evaluación ambiental fue fraudulenta.

Lo que se expone a continuación se basa en evidencias documentales que obligan al Gobierno de Aragón a posicionarse de una manera efectiva, y no solo de manera retórica en los medios de comunicación. De hecho, debería haber actuado ya en el sentido que se propone en la presente Proposición, porque las irregularidades en torno a estos proyectos son hechos conocidos por el Gobierno de Aragón habida cuenta de su personación en la causa judicial que se sigue contra la corrupción de Forestalia.

3. Tramitación fraudulenta de las Declaraciones de Impacto Ambiental

Tal y como se han hecho eco los medios de comunicación que han tenido acceso al expediente judicial, funcionarios técnicos de evaluación ambiental del Inaga denunciaron cómo los expedientes de proyectos de Forestalia que estaban tramitando les fueron retirados sin ninguna explicación para ser asignados a una empresa externa que, además, estaba vinculada con Forestalia ya que había realizado trabajos para la misma. También sucedía lo mismo con informes necesarios en la evaluación ambiental, que sin comunicación previa y sin que pasaran por los técnicos, fueron transferidos a consultoras externas relacionadas directamente en la elaboración de proyectos de Forestalia.

Pues bien, entre estos proyectos aparecen varios de los relacionados en la presente Proposición, según nos confirman desde la Plataforma a favor de los Paisajes de Teruel, asociación con acceso al expediente judicial. Esta práctica demostraría, presuntamente, la evaluación ambiental fraudulenta de los proyectos y, por tanto, la invalidez.

Entre los proyectos cuya evaluación ambiental se enajenó a su legítima responsable, aparecen, en concreto:

- LAAT 220 KV SET Sedeis-SET Fontanales-SET Promotores Escatrón, que tiene un borrador de resolución que no fue preparado por la jefa de área, que era la responsable técnica de dicho proyecto.
- Bailador: fue presentada la propuesta definitiva de DIA por la empresa consultora Vea Qualitas, y no por la jefa de área, que era la responsable técnica de dicho proyecto.
- Guadalopillo II: fue presentada la propuesta definitiva de DIA por la empresa consultora Vea Qualitas, y no por la jefa de área, que era la responsable técnica de dicho proyecto.

En una diligencia relativa al modo de gestión de expedientes de energías renovables en el Inaga en fecha posterior a 5 de mayo de 2022, se relata cómo una serie de expedientes fueron solicitados a Sarga, pero después fueron transferidos a consultoras externas sin que fuera comunicado y sin que pasaran por los funcionarios responsables de la evaluación ambiental de dichos proyectos. Una de estas empresas fue Natural Resources, relacionada directamente en la elaboración de proyectos de Forestalia y gestionada por un hermano de la responsable de proyectos de Forestalia, no siendo esto declarado en el pliego de condiciones.

Entre el listado de proyectos relacionados en dicha diligencia se encuentran: Los Borjas I y II, Veruela II, Ancar I, II y III, Tolocha I y II, Encuentro, Ilio III, Sedeis II, San Peirón y Escalar I, II y III.

Esta práctica demostraría la evaluación ambiental fraudulenta de los proyectos y, por tanto, la invalidez de sus Declaraciones de Impacto Ambiental. Ateniéndose al principio de cautela debería suspenderse urgentemente su tramitación para ser revisadas una a una, procediendo a la nulidad de las mismas en caso de verificarse las irregularidades descritas.

4. Fragmentación de los clústeres

Las centrales que conforman los clústeres de Andorra, Majalinos, Altiplano y Moncayo son propiedad del mismo promotor, Forestalia. Cada uno de los clústeres cuenta con unas únicas infraestructuras de evacuación de la electricidad y son físicamente colindantes. Además, el promotor encargó a la misma empresa el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) de cada parque en todos los casos y tuvieron una tramitación simultánea todos ellos.

El Supremo ha considerado que dividir un proyecto de generación de energía (que comparte estructuras y dirección empresarial) en varios expedientes con potencia inferior al límite a partir de la cual la competencia es estatal, es causa de nulidad de pleno derecho, pues se está intentando eludir a la Administración realmente competente. La sentencia del Tribunal Supremo 768/2017, 5 de mayo de 2017, lo expresa así:

«Y así, en lo que hace al parque eólico que ahora nos ocupa, se aduce concretamente para sustentar estas alegaciones que: En este caso, respecto al Parque Eólico Valdesamario, su línea de evacuación y la Subestación Transformadora de Ponjos, hay una única unidad de decisión empresarial y un solo proyecto, pero el mismo se fragmenta en varios, para observar ventajas en los contratos de venta de la producción y en el ocultamiento de los impactos que realmente el conjunto produce. Hay que tener muy presente que la mercantil PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO fue la promotora del Parque Eólico Valdesamario y también de la Subestación de Ponjos (así como de los Parques Eólicos Espina y San Feliz). Como se explica, el proyecto debería ser globalmente evaluado por el Ministerio de Medio Ambiente y la tramitación de la autorización, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas deben ser realizadas por las dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de la provincia de León (Art. 113 del Real Decreto 1955/2000). Tal y como se analizará más adelante, la fragmentación ilegal supone de modo ejemplar una nulidad de pleno derecho desde el punto de vista competencial, pues se fragmenta para eludir el órgano competente según la legislación vigente».

En el mismo sentido, la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, dispone en su artículo 3 lo siguiente:

«Artículo 3. Corresponden a la Administración General del Estado, en los términos establecidos en la presente ley, las siguientes competencias:

13. Autorizar las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Instalaciones peninsulares de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos, instalaciones de transporte primario peninsular y acometidas de tensión igual o superior a 380 kV».

Por todo ello, todos los proyectos que conforman los tres clústeres objeto de la presente Proposición deberían haberse sometido a una única evaluación y autorización, siendo ambos trámites competencia de la Administración General del Estado. Al haberse fraccionado el expediente en partes se ha producido una usurpación de competencias que vicia de nulidad el expediente en base al art. 47 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Lo expuesto es razón suficiente para declarar la nulidad de pleno derecho de las resoluciones que han disfrutado estos proyectos: se basan en una información y evaluación ambiental incompleta ya que no contemplan la totalidad de los impactos ambientales que realmente se pueden derivar de su ejecución. Es, por tanto, un motivo suplementario para proponer y aprobar la suspensión urgente de todas las tramitaciones.

5. Presunta ilegalidad de licencias de obras municipales en el clúster de Andorra

El 2 de febrero de 2024 el BOE número 24 publicó la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, de la directora general de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica «Tolocha I» en el término municipal de Andorra (Teruel). N.º Exp. DGEM: IP-PC-0424/2020. N.º Exp. SP: TE-AT0159/20 de la provincia de Teruel.

Por su parte, el 30 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a ENERGÍAS RENOVABLES DE LARISA, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Tolocha I + Infraestructuras de Evacuación conforme a los proyectos presentados».

Como se puede comprobar, esta licencia ambiental, urbanística y de ocupación se emitió un año antes de obtener la autorización de construcción.

Esta inversión en el procedimiento se da de manera similar en los siguientes proyectos: Encuentro, Gargallo I, Illio III, San Pedro, Sedeis II, III y VI:

- El 22 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a ENERGÍAS RENOVABLES DE MIMAS, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Encuentro + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 22 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a ENERGÍAS RENOVABLES DE PALENE, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Gargallo I + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 22 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a RENOVABLES LUCHAN, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Illio III + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 22 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a ENERGÍAS RENOVABLES DE EGEON, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV San Pedro + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 27 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a NEXT GENERATION ENERGY AMERICIO, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Sedeis II + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 30 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a RENOVABLES LUCHAN, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Sedeis III + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

- El 30 de diciembre de 2022 el consistorio de Andorra procedió a «Otorgar a NEXT GENERATION ENERGY BARIO, S.L. por resolución única la licencia ambiental, urbanística y de ocupación para instalación de Parque Fotovoltaico FV Sedeis VI + Infraestructuras de Evacuación conforme a los Proyectos presentados».

Por si no fuera suficiente, en algunos de los proyectos, como Illio III, Sedeis II y Sedeis VI se publicó la DIA meses después de la concesión de las licencias municipales. Estas tienen incorporar el contenido ambiental de la declaración, lo que implica, lógicamente y necesariamente, que deben ser posteriores. No cabe otorgar los permisos municipales

condicionados a la obtención de la DIA, ya que ese informe determinante es el que habilita la obtención de la licencia.

Lo expuesto es una razón más para aprobar la suspensión urgente de las tramitaciones de los proyectos citados, puesto que se ha violentado y falseado su tramitación legal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar, en el ejercicio de sus competencias, medidas cautelares inmediatas de suspensión respecto de aquellos procedimientos de autorización de los proyectos eólicos y fotovoltaicos promovidos por Forestalia, y tramitados por el Inaga y la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón entre 2019 y 2024, incumpliendo la normativa legal, ambiental o territorial aplicable. En concreto todos los reseñados en esta Proposición: Mudéjar I, Encuentro, Gargallo I, Illio III, San Pedro, Sedeis II, Sedeis III, Sedeis VI, Tolocha, Bailador, Guadalopillo I, Guadalopillo II, Majalinos, Tosquilla, Ancar I, Ancar II, Ancar III, Ancar V, San Peirón I, San Peirón II, Barrachina I, Barrachina II, Collarada, Escalar I, Escalar II y Escalar III, Los Borjas I y Borjas II, y Veruela I, Veruela II y Veruela III con sus correspondientes líneas de evacuación y subestaciones transformadoras.

2. Revisar a la mayor brevedad todos los proyectos aprobados por el Inaga y la Dirección General de Energía y Minas de centrales eólicas y fotovoltaicas de la empresa Forestalia, y dejarlos en suspensión hasta que se pueda acreditar la legalidad de los mismos.

3. Considerar las medidas normativas y administrativas necesarias para que empresas implicadas en casos de corrupción no puedan continuar participando en procedimientos relacionados con proyectos objeto de investigación judicial.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de abril de 2026

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 45/26, sobre la finalización urgente de las obras y reapertura de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la finalización urgente de las obras y reapertura de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza es una infraestructura de transporte esencial para la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación.

Sin embargo, lejos de convertirse en una prioridad real para el Gobierno de España, esta infraestructura ha sido sistemáticamente objeto de promesas incumplidas, anuncios reiterados y una ejecución marcada por la lentitud, la falta de planificación eficaz y la ausencia de compromiso político real.

El actual proceso de modernización de la línea, que debía suponer un punto de inflexión, ha terminado evidenciando, una vez más, la incapacidad del Ejecutivo central para gestionar con eficacia una infraestructura estratégica para Aragón.

El cierre de la línea en febrero de 2025 se anunció como una actuación necesaria para acometer mejoras urgentes, estableciéndose un plazo aproximado de ejecución de entre nueve y diez meses. Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta.

A lo largo de estos meses, los aragoneses han asistido a una sucesión de retrasos, revisiones de plazos y explicaciones cambiantes por parte del Gobierno de España y de ADIF, el último realizado ya indica que retrasa hasta otoño. Problemas técnicos, modificaciones de proyecto y una evidente falta de previsión han provocado que la reapertura de la línea se haya ido posponiendo de manera reiterada, situándose ya en el otoño de 2026 sin garantías claras de cumplimiento.

Lo más preocupante no es únicamente el retraso en sí, sino la ausencia de transparencia y de información fiable. A día de hoy, ni las instituciones aragonesas ni los ciudadanos disponen de un calendario cierto y definitivo que permita conocer cuándo se restablecerá el servicio ferroviario, ya que conforme se acerca la fecha lo único que se sabe es un nuevo retraso en la ejecución.

Mientras tanto, la provincia de Teruel continúa aislada ferroviariamente, dependiendo de soluciones alternativas por carretera claramente insuficientes, que suponen un deterioro evidente de la calidad del servicio, un incremento de los tiempos de desplazamiento y una pérdida de competitividad para el territorio.

Este escenario supone un grave perjuicio para los ciudadanos, para las empresas y para el desarrollo económico de Aragón, y evidencia una preocupante falta de sensibilidad del Gobierno de España hacia las necesidades de los territorios del interior.

Frente a los anuncios reiterados y los compromisos incumplidos, Aragón necesita hechos, plazos ciertos y una ejecución eficaz.

El Partido Popular considera que no es admisible que una infraestructura estratégica permanezca cerrada durante tanto tiempo y sin garantías claras de finalización, ni que se siga sometiendo a los aragoneses a una situación de incertidumbre permanente.

Resulta imprescindible que el Gobierno de España actúe con urgencia, refuerce los medios destinados a esta actuación y asuma, de una vez por todas, su responsabilidad con Aragón, por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Finalizar las obras de la línea ferroviaria Zaragoza–Teruel–Sagunto en el menor plazo posible, fijando de manera inmediata una fecha concreta y definitiva de reapertura y dando carácter prioritario a esta infraestructura y evitando cualquier nuevo retraso.

2. Reforzar de forma urgente los medios humanos, técnicos y económicos destinados a la obra, con el objetivo de acelerar su ejecución.

3. Garantizar que, una vez reabierta, la línea funcione en condiciones adecuadas de calidad, fiabilidad y tiempos de viaje, tanto para pasajeros como para mercancías.

4. Aprobar medidas de compensación para los usuarios y territorios afectados por el prolongado cierre de la línea.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 46/26, sobre el mantenimiento, refuerzo y modernización de la red de oficinas liquidadoras de tributos en el medio rural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el mantenimiento, refuerzo y modernización de la red de oficinas liquidadoras de tributos en el medio rural aragonés, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación de servicios públicos en el ámbito tributario constituye uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de cualquier administración moderna, no solo por su dimensión recaudatoria, sino también por su papel en la relación cotidiana entre ciudadanía e instituciones. En territorios amplios y con baja densidad poblacional como Aragón, la forma en la que se organizan estos servicios tiene una incidencia directa en la equidad territorial y en la percepción de cercanía institucional.

La evolución hacia modelos de administración digital ha supuesto avances significativos en agilidad y eficiencia, pero también ha evidenciado limitaciones importantes cuando no se acompaña de estructuras presenciales suficientes. La experiencia acumulada demuestra que la transición tecnológica, si no es inclusiva, puede generar nuevas formas de desigualdad que afectan especialmente a personas mayores, pequeños municipios y zonas con menor conectividad.

En este contexto, cualquier reordenación de servicios públicos debe ser evaluada no solo desde criterios organizativos internos, sino también desde su impacto social y territorial. La presencia de oficinas de atención directa en el territorio actúa como elemento de cohesión, facilita el cumplimiento de obligaciones fiscales y evita desplazamientos que suponen una carga añadida para la ciudadanía del medio rural.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la red actual de oficinas de gestión y asistencia tributaria vinculadas al ámbito registral en el territorio aragonés, asegurando su continuidad como servicio público de proximidad, evitando su reducción o concentración en capitales de las actuales provincias y garantizando su permanencia como instrumento de equilibrio territorial.

2. Proceder a la renovación del marco de colaboración vigente con el Colegio de Registradores de la Propiedad, incorporando una actualización integral que refuerce la calidad del servicio, la coordinación con la administración autonómica y la adaptación tecnológica, sin pérdida de atención presencial ni reducción de cobertura territorial.

3. Garantizar la estabilidad del empleo asociado a estas oficinas, asegurando la continuidad de los puestos de trabajo existentes, promoviendo su mejora y evitando cualquier proceso que suponga pérdida de personal cualificado en el medio rural, como elemento esencial de fijación de población y actividad económica.

4. Desarrollar una estrategia autonómica de atención tributaria inclusiva que combine digitalización accesible, asistencia presencial reforzada y medidas específicas contra la brecha digital, evaluando además el impacto territorial de cualquier reforma en la prestación de servicios públicos esenciales, en coherencia con los principios de equilibrio demográfico y cohesión de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de abril de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ.

Proposición no de Ley núm. 47/26, sobre la dotación de personal en la Unidad de Salud Mental Perinatal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la dotación de personal en la Unidad de Salud Mental Perinatal en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, correspondiendo a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Asimismo, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece la obligación de las Administraciones Públicas de garantizar una atención integral de la salud, incluyendo la salud mental, mientras que la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón dispone que el sistema sanitario público debe asegurar una adecuada calidad, accesibilidad y continuidad asistencial de las prestaciones.

La salud mental perinatal, que comprende el periodo del embarazo, parto y posparto, constituye un ámbito de especial relevancia sanitaria, por su incidencia tanto en la salud de las mujeres como en el desarrollo infantil temprano, requiriendo una atención especializada e interdisciplinar.

En Aragón existe la Unidad de Salud Mental Perinatal destinada a proporcionar dicha atención especializada. No obstante, se ha constatado que dicha unidad carece de la dotación mínima de recursos humanos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones, al no disponer de profesionales de psicología clínica ni de psiquiatría.

Esta situación supone una merma evidente en la prestación del servicio, comprometiendo los principios de eficacia, calidad y continuidad asistencial que deben regir la actuación de los servicios públicos sanitarios, e impidiendo, en la práctica, la adecuada atención a las mujeres en este ámbito.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder, con carácter urgente, a la dotación efectiva de la Unidad de Salud Mental Perinatal mediante la incorporación de profesionales de psicología clínica y psiquiatría, en número suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio.

2. Adoptar las medidas organizativas y de planificación necesarias para asegurar la continuidad asistencial y el correcto funcionamiento de la citada unidad, de conformidad con los principios establecidos en la normativa sanitaria vigente.

3. Garantizar que la prestación de atención en salud mental perinatal se realice en condiciones de calidad, accesibilidad y continuidad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de abril de 2026.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 48/26, sobre medidas de apoyo para garantizar apoyo psicológico, seguimiento adecuado, atención temprana y ágil y recursos suficientes para las familias con bebés prematuros en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de apoyo para garantizar apoyo psicológico, seguimiento adecuado, atención temprana ágil y recursos suficientes para las familias con bebés prematuros en Aragón, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de noviembre, es el Día Mundial de la Prematuridad, una fecha que nos recuerda la realidad —a menudo invisible— de cientos de familias aragonesas que viven el nacimiento de sus hijos e hijas en circunstancias difíciles, cargadas de incertidumbre, miedo y enormes exigencias físicas y emocionales.

Queremos trasladar aquí un testimonio que, por desgracia, es compartido por muchas familias en Aragón. Un testimonio que evidencia carencias estructurales que esta Cámara no puede ignorar.

Las madres y padres de bebés prematuros necesitan apoyo psicológico desde el primer momento. La vivencia de irse a casa sin el bebé, la angustia constante por su salud, el miedo, la inseguridad y el agotamiento emocional son una realidad.

Sin embargo, en la práctica, ese apoyo recae en los propios profesionales sanitarios —pediatras, neonatólogos, enfermeras— que, con enorme humanidad y profesionalidad, hacen lo que pueden... pero no pueden sustituir a psicólogos especializados. Y cuando se deriva, las listas de espera hacen que la atención llegue tarde o no llegue, obligando a las familias a pagarla de su bolsillo.

Falta preparación e información sistematizada. Las familias llegan al proceso de la prematuridad sin guía, sin un acompañamiento que explique qué esperar, dónde acudir, cómo actuar ante un retraso madurativo, qué recursos existen o cuáles les corresponden.

Además, se producen demoras inaceptables en la atención temprana. Un ejemplo: Hay familias que tienen que esperar tres meses para obtener una cita de valoración en Zaragoza. Una situación que se repite en otros municipios y comarcas, con desigualdades territoriales que perjudican a los más vulnerables.

Queremos valorar y reconocer públicamente la labor de los profesionales de pediatría, que se preocupan por el bebé y por la madre, ayudando con la lactancia, atendiendo sin cita, buscando huecos para controles dos veces por semana. Esto demuestra que el problema no es de profesionalidad, sino de recursos, organización y políticas públicas.

A ello se suma una legislación de bajas maternales que no responde a la realidad de la prematuridad. La ampliación actual solo cubre los días de hospitalización del bebé, pero no contempla la llamada edad corregida: un bebé que tiene cinco meses «de vida» puede tener, en términos de desarrollo real, dos meses y medio. Comer, andar, hablar... todo se retrasa, pero no así los permisos laborales.

Tampoco existe un soporte económico específico. Dependiendo de la semana de nacimiento, las familias pueden verse obligadas a pagar de su bolsillo musicoterapia, fisioterapia pediátrica y otros tratamientos esenciales para el desarrollo. El resultado es que la atención temprana, en muchos casos, depende de la capacidad económica de las familias.

En definitiva, existe un vacío institucional: listas de espera, falta de recursos psicológicos, permisos inadecuados, ausencia de ayudas económicas y una atención temprana insuficientemente dimensionada.

La prematuridad no es excepcional: es una realidad sanitaria. Debe ser también una prioridad política.

Desde CHA afirmamos que ningún bebé prematuro y ninguna familia en Aragón debe quedar sola, sin apoyo psicológico, sin atención temprana o sin recursos. La prematuridad es un reto sanitario, social y emocional que exige una respuesta pública integral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Crear un programa de apoyo psicológico específico para familias con bebés prematuros, con atención desde el ingreso en neonatos hasta el final del primer año de vida corregida, garantizando plazos máximos de acceso y evitando listas de espera que obliguen a recurrir al ámbito privado.

b) Elaborar y poner en marcha un protocolo de acompañamiento y formación que proporcione a las familias información clara y accesible sobre la prematuridad, el desarrollo del bebé, los recursos disponibles, derechos laborales, servicios sociales y necesidades de cuidado.

c) Garantizar que las valoraciones de atención temprana se realicen en un plazo máximo de dos semanas, reforzando equipos y recursos cuando sea necesario y corrigiendo desigualdades territoriales.

d) Establecer un fondo autonómico de apoyo económico destinado a cubrir tratamientos como fisioterapia pediátrica, musicoterapia o estimulación temprana cuando no puedan ser ofrecidos de inmediato por el sistema público.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España:

a) Activar los permisos parentales contemplando la edad corregida del bebé prematuro, garantizando tiempo real para su desarrollo y los cuidados necesarios.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de abril de 2026.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 49/26, sobre los palomares tradicionales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los palomares tradicionales en Aragón, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cría de palomas es una actividad conocida desde la antigüedad en los territorios de la cuenca mediterránea —egipcios y griegos ya la practicaban— pero quizá en España tendríamos que ponerla en relación con la expansión de la cultura romana, porque fueron los romanos quienes mejor apreciaron y difundieron las utilidades de estas aves.

La importancia que alcanzó en la vida doméstica y la economía de la España rural, la tradición histórica que representan y el simbolismo de la paloma desde las religiones antiguas, nos acercan a un estudio de los mismos desde métodos científicos múltiples, propios de la antropología, la historia, la literatura, la lingüística, la religión y la arquitectura.

Arquitectónicamente, el palomar tradicional presenta una serie de características constructivas singulares muy interesantes, vinculadas a los pueblos y a una economía de subsistencia de base agrícola. Los palomares son la vivienda de la paloma, edificada de la manera más adecuada para que la cría sea fructífera. Pueden presentar diversas tipologías, pero en líneas generales, suelen ser exentos o adosados a una vivienda, en cuyo caso se disponen en un anexo a la casa, como parte integrante de la misma en la falsa u otra habitación, o superpuestos en los tejados a modo de pequeñas casas o torretas.

Estamos hablando, además, de un recurso económico compartido con otros, como la ganadería, agricultura, caza, pesca y recolección. Los pichones fueron complemento cárnico en la alimentación; la palomina, guano o excremento de la paloma constituyó un excelente abono (muy rico en nitrógeno y ácido fosfórico) y la paloma fue utilizada también para la caza o tiro deportivo, sin olvidar la mensajería, la cual constituye una especialidad, la colombofilia.

Su importancia como patrimonio etnológico es por tanto múltiple. En primer lugar, son elementos arquitectónicos que resaltan en los paisajes humanizados, especialmente cuando se trata de «torres palomares» exentas en los alrededores de los pueblos, aisladas en medio de los campos o emplazadas en altozanos orientados al sur, resguardados de los vientos y expuestos a la insolación invernal. Podemos encontrar ejemplos de palomares de planta circular o cuadrada, construidos de manera habitual con adobe, mampostería e incluso de piedra sillar.

En Aragón, los palomares tradicionales presentan una gran densidad en el sistema Ibérico, especialmente en la comarca de Jiloca. Son menos frecuentes, pero no raros, en el valle del Ebro, y en el Alto Aragón solo aparecen de manera muy limitada o excepcional.

Estos edificios tan característicos podrían ser un valor añadido a la oferta cultural y turística de la zona, suponiendo un impulso decidido para tratar de revertir su declive demográfico. Estamos hablando de edificaciones que, por sus peculiaridades arquitectónicas, culturales y etnográficas, podrían ser un nuevo atractivo para diversas localidades aragonesas, y una forma de disponer de un recurso que está por explotar y que es parte del paisaje de varias comarcas aragonesas.

Hasta la actualidad, no se cuenta con un inventario pormenorizado de este tipo de construcciones en Aragón, salvando el realizado en la zona del Jiloca de manera provisional.

El SIPCA (Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés) recoge un total de 84 fichas descriptivas de palomares en Aragón: 69 en la provincia de Teruel, 14 en la de Zaragoza y solo 1 en la de Huesca. Además de ellos, la bibliografía documenta un número indeterminado de otros palomares en las tres provincias, y con toda seguridad los hay también completamente inéditos hasta el momento. Muchos de ellos se encuentran en un estado de abandono y falta de conservación que comprometen su futuro.

Por estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral para la catalogación, protección, restauración y conservación de los palomares tradicionales, así como para su promoción y puesta en valor como recurso cultural, turístico y económico para los municipios en los que existan.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2026.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 50/26, sobre la declaración del Parque Natural de Anayet-Partacua.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la declaración del Parque Natural de Anayet-Partacua, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón ha sido una tierra pionera en España por el reconocimiento de figuras de protección de espacios naturales con la declaración del Parque Nacional de Ordesa en 1918, del Sitio Nacional de San Juan de la Peña en 1920, y en 1927, el Sitio Natural del Moncayo.

En realidad, es una de las comunidades autónomas con mayor diversidad biológica y paisajística de la península ibérica. Desde las cumbres nevadas de los Pirineos hasta las áridas estepas del Valle del Ebro y las sierras del Sistema Ibérico, su territorio alberga una riqueza natural excepcional, un paisaje muy variado y con valores naturales muy bien conservados.

Sin embargo, Aragón es una de las comunidades autónomas que cuentan con un menor porcentaje de su superficie protegida, concretamente el 3,5 % de su territorio, frente al 14,33% de la media del estado o el 40 % de Canarias, entre el 32 y 35 % de las vecinas Cataluña y La Rioja o el 30 % Andalucía.

Contamos con un Parque Nacional, cuatro Parques Naturales, tres Reservas Naturales, cuatro Paisajes Protegidos y seis Monumentos Naturales, en una lista que lleva muchos años estancada a pesar de que existen varios espacios candidatos a incorporarse.

En 2006 el Gobierno de Aragón, inició el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua, con el objetivo de proteger el magnífico conjunto medioambiental de alta montaña pirenaica que conecta el Parque Nacional de los Pirineos en Francia con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aisa y Borau, contribuyendo a la creación de un corredor ecológico que se extiende hacia la reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala y el núcleo montado de Partacua-Telera y Tendeñera.

En resumen, un conjunto de sistemas ecológicos de elevada riqueza en biodiversidad, singularidad y representatividad, que se veían amenazados por el desarrollo turístico y de las actividades del esquí en la zona, reconociendo la necesidad de su regulación.

El Decreto 223/2006, de inicio del plan, que abarca un conjunto de sistemas ecológicos de elevada riqueza en biodiversidad, singularidad y representatividad; geológica, paleontológica y biológica, que hoy está seriamente amenazado.

La zona cuenta con protección red Natura 2000, lugares de interés geológico, humedales y el área crítica de protección del quebrantahuesos.

Dos décadas después del inicio del procedimiento del PORN, los valores naturales y culturales del entorno siguen presentes y, si cabe, hay una mayor necesidad de protegerlos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar los trabajos para la aprobación definitiva del plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de Anayet-Partacua.
2. Elaborar el Proyecto de Ley de creación del Parque Natural de Anayet-Partacua.

Zaragoza, 28 de abril de 2026.

La Portavoz
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Proposición no de Ley núm. 51/26, sobre la ejecución del proyecto de mejora de la carretera A-125.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ejecución del proyecto de mejora de la carretera A-125.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71. 13.º, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario discorra íntegramente por su territorio, incluyendo en todo caso su ordenación, planificación, financiación y conservación. En este marco, la calidad de la red viaria constituye un factor estratégico para la cohesión territorial, la competitividad económica y la fijación de población.

En este sentido, la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa, presenta deficiencias estructurales que afectan de manera directa a la seguridad vial y al desarrollo socioeconómico del territorio. Se trata de un trazado convencional con firme deteriorado, anchura insuficiente, ausencia de arcenes y señalización deficiente, lo que incrementa notablemente el riesgo de siniestralidad.

La situación se agrava por la elevada presencia de tráfico pesado vinculada a los sectores agrícola, ganadero e industrial, lo que acelera el deterioro de la vía y multiplica los riesgos para conductores, ciclistas y peatones. La existencia de grietas, baches, deformaciones y reparaciones provisionales evidencia la falta de una actuación integral y sostenida en el tiempo.

La mejora y ensanche de este tramo no solo responde a una necesidad urgente en términos de seguridad vial, sino que constituye una inversión estratégica para dinamizar la actividad económica, especialmente en los ámbitos agroindustrial y turístico, favoreciendo la vertebración del territorio.

Cabe recordar que el proyecto de mejora de la A-125 entre Ayerbe y Ardisa ya fue contemplado en el Programa Ordinario de Inversiones en Carreteras del anterior Gobierno de Aragón, lo que refuerza su viabilidad técnica y su prioridad política.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, con carácter urgente, la ejecución del proyecto de mejora de la carretera A-125 en el tramo comprendido entre Ayerbe y Ardisa, incluyendo la renovación del firme, la ampliación de la calzada y la adecuación de la señalización, balizamiento y sistemas de contención, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de seguridad vial.

2. Planificar y ejecutar, en los próximos ejercicios presupuestarios, la mejora integral del tramo de la A-125 comprendido entre Ardisa y Erla, en su conexión con la A-124, con el fin de reforzar las comunicaciones del eje Ayerbe-Ejea de los Caballeros-Tudela, mejorar la seguridad vial y favorecer el desarrollo económico del conjunto del territorio.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2026.

La Portavoz adjunta
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Proposición no de Ley núm. 52/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles de 0 a 3 no son un mero recurso asistencial de conciliación, son el primer ciclo del sistema educativo. En los primeros años se construyen los cimientos, el apego, el lenguaje, la seguridad, la confianza, la capacidad de aprender. Por eso, lo que ocurre antes de los 3 años no es secundario, es determinante. Y, sin embargo, en Aragón esta etapa, con el Gobierno de Azcón ha sufrido un grave retroceso con la aparición de las «casas de infancia».

En la actualidad, se aplican las ratios máximas permitidas, es decir, un educador o educadora asume 8 bebés de 0 a 1 año, hasta 13 de 1 a 2 años y hasta 20 con niños niñas de 2 a 3 años. Y a pesar de estas ratios no se trabaja por pareja educativa, es decir, dos educadores por grupo, y no se da a los educadores y educadoras tiempo no lectivo.

A esto hay que añadir que en muchas ocasiones no se cubren las ausencias, y no se cuenta con profesionales estructurales.

Existen escuelas infantiles dependientes de la DGA, otras dependientes de los ayuntamientos o de las comarcas y otras privadas. Las condiciones salariales entre unas y otras varían de forma sustancial para las educadoras, pero en todos los casos están lejos de ser proporcionales al grado de responsabilidad y a la carga de trabajo.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndonos eco de las reivindicaciones del colectivo de educadoras/es de escuelas infantiles, planteamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar antes del inicio del curso 2026-2027 una normativa específica en materia de educación infantil 0-3 años que recoja al menos lo siguiente:

1. Rebajar las ratios de las escuelas infantiles, para cubrir las necesidades reales de una educación de calidad de 0 a 3 años, adecuando progresivamente las ratios a las recomendaciones europeas 4 (0-1), 6 (1-2), 8 (2-3). De forma inmediata, en ningún caso se permitirán ratios superiores a las que ya se aplican en las escuelas infantiles que dependen directamente de la DGA (6, 10 y 16 respectivamente).

2. Garantizar en cada grupo la pareja educativa.

3. Dotar a los/las educadores de tiempo no lectivo en su jornada laboral que les permita preparar el proyecto curricular, su seguimiento y coordinación para garantizar la calidad educativa.

4. Actualizar los módulos económicos que el Gobierno de Aragón aporta a los Ayuntamientos para financiar las escuelas infantiles, dotándolos de forma que se reconozca y se retribuya adecuadamente la carga de trabajo y responsabilidad de las educadoras y educadores y para garantizar una educación pública, universal y gratuita de 0 a 3 años.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 53/26, sobre la eliminación de la valla de separación entre los colegios Azúa y Alierta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la eliminación de la valla de separación entre los colegios Azúa y Alierta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación, que La Consejera de Educación, Cultura y Deporte en funciones ha decidido, sin consultar a la comunidad educativa, instalar después de más de 50 años una valla segregadora entre los colegios Doctor Azúa y Cesáreo Alierta, lo que ha provocado un gran malestar en ambos centros.

La obligación de la Consejera en funciones es fomentar la convivencia mediante acciones de integración, inclusión y participación, y no provocar la segregación con la instalación de barreras. Educar es compartir, no aislar.

La consejera de Educación en funciones ha decidido invertir recursos públicos en segregar y no en mejorar las instalaciones y equipamientos de ambos centros educativos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar, con carácter inmediato, la valla segregadora que ha instalado entre los colegios Doctor Azúa y Cesáreo Alierta y a mejorar la climatización en ambos centros.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 54/26, sobre la necesidad de modificar los criterios que rigen los pisos tutelados para personas con trastorno mental grave.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de modificar los criterios

que rigen los pisos tutelados para personas con trastorno mental grave, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo marco del Gobierno de Aragón con las entidades de salud mental concertadas para la gestión de rehabilitación, prevé la existencia de alternativas residenciales para personas con trastorno mental grave (TMG), fundamentalmente pisos tutelados.

En este servicio, nos encontramos con un problema que afecta a numerosos usuarios, en concreto a las personas que cumplen 65 años, ya que según el acuerdo marco a esta edad son expulsados del programa, con el sufrimiento que supone para ellas la pérdida del derecho a la Vivienda.

La expulsión del usuario/a de 65 años supone que se dispone de su plaza para otra persona, a base de romper la vida de la que tiene que salir, con lo que se somete a la persona afectada de TGM que sale a un doble estigma, el de la enfermedad mental y el propio del edadismo.

Esta situación condena al desarraigo y a la precariedad a personas indefensas.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndonos eco de las reivindicaciones de la Plataforma de Salud Mental de Aragón, planteamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar los criterios que rigen el programa de pisos tutelados para personas con TMG, de tal manera que, en personas para las que el programa es finalista, se atienda para su salida, no a la edad, sino a la capacidad y autonomía, evitando situaciones de desahucio de hecho de usuarios con una situación clínica favorable.

2. Realizar un análisis amplio de funcionamiento y gestión del programa de pisos tutelados, contando con la Plataforma Salud Mental de Aragón que cuenta con una larga trayectoria en este ámbito.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 55/26, sobre la situación actual del Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la situación actual del Hospital de Barbastro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Barbastro es un servicio público esencial para decenas de miles de vecinos y vecinas del Alto Aragón oriental. Su correcto funcionamiento no es una cuestión menor ni un debate partidista: es una garantía de igualdad, de seguridad y de cohesión territorial. Vivir en Monzón, Barbastro, Binéfar, Fraga, Graus o en cualquier municipio de nuestro entorno no puede significar tener menos derechos sanitarios que vivir en Zaragoza o en cualquier otra capital.

La Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública mediante las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia en sanidad y salud pública, incluyendo la organización, funcionamiento, evaluación, inspección y control de centros y servicios sanitarios.

Sin embargo, la situación del Hospital de Barbastro ha alcanzado un punto de deterioro profundamente preocupante. La falta de especialistas, el aumento de las listas de espera, la suspensión de consultas, las demoras en pruebas diagnósticas, la presión sobre Urgencias y la inestabilidad en la gestión del centro están provocando una pérdida progresiva de calidad asistencial que afecta directamente a pacientes, familias y profesionales.

Esta situación no es una impresión aislada. Ha sido denunciada por usuarios, profesionales, consejos de salud, representantes institucionales y por la propia Plataforma en Defensa del Hospital de Barbastro, que ha recogido miles de firmas y ha mantenido reuniones con responsables sanitarios y políticos para exigir soluciones reales. Entre sus principales reivindicaciones figuran la cobertura urgente de plazas vacantes, la estabilidad de las plantillas, la recuperación de recursos en servicios sensibles como la UCI, la reducción de listas de espera y una inversión sostenida que garantice el futuro del hospital.

Además, en las últimas semanas se han trasladado informaciones relativas a la cobertura de determinadas plazas o servicios que, lejos de responder a una solución estructural, parecen limitarse a actuaciones parciales o insuficien-

tes. En algunos casos, se trata de coberturas mínimas, con presencia de especialistas únicamente en determinadas franjas horarias o en días concretos de la semana, lo que impide garantizar una atención continuada y de calidad. Esta situación genera una percepción de mejora que no se corresponde con la realidad asistencial diaria, contribuyendo a maquillar los datos sin resolver los problemas de fondo. La ciudadanía no necesita anuncios puntuales, sino soluciones estables que aseguren la prestación sanitaria en condiciones de igualdad y seguridad.

El problema afecta a servicios fundamentales. En Urgencias se han denunciado esperas prolongadas, derivaciones a otros hospitales y una presión asistencial impropia de un centro que debe ser referencia para todo el sector sanitario. Asimismo, se ha alertado de la inestabilidad en la gestión, con cambios y dimisiones en puestos clave que dificultan la planificación y la continuidad del servicio.

Especialmente grave es la situación del servicio de Oncología. Pacientes oncológicos han denunciado el deterioro del servicio, la reducción de efectivos y la existencia de personas pendientes de revisión. En una materia tan sensible, no puede normalizarse la incertidumbre, la suspensión de consultas ni el retraso en revisiones que pueden resultar determinantes para la vida de los pacientes.

También resulta preocupante que, ante la falta de recursos propios suficientes, se esté recurriendo a fórmulas de externalización en determinadas especialidades. La solución al deterioro del Hospital de Barbastro no puede ser vaciar progresivamente lo público para derivar actividad fuera de la estructura ordinaria del sistema sanitario público.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo expreso a la Plataforma en Defensa del Hospital de Barbastro, a sus reivindicaciones y a los profesionales sanitarios del centro.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Aprobar y ejecutar, con carácter urgente, un plan de choque para el Hospital de Barbastro que permita recuperar la normalidad asistencial, reforzar el centro y garantizar una atención sanitaria pública, digna, cercana y de calidad.

b) Cubrir urgentemente las plazas vacantes en todas las especialidades médicas y quirúrgicas, así como medidas eficaces para atraer y retener profesionales en el Hospital de Barbastro mediante contratos estables, condiciones laborales dignas e incentivos adecuados.

c) Recuperar y estabilizar las plantillas necesarias en servicios esenciales como Urgencias, UCI, Oncología, Medicina Interna, Traumatología, Cirugía, Urología, Rehabilitación, Otorrinolaringología y el resto de áreas afectadas por demoras o falta de personal.

d) Adoptar medidas específicas e inmediatas para garantizar la atención oncológica en el Hospital de Barbastro, evitando suspensiones de consultas, retrasos en revisiones y derivaciones innecesarias que generen incertidumbre o riesgo para los pacientes.

e) Reducir de forma urgente las listas de espera quirúrgicas, diagnósticas y de consultas externas en el sector sanitario de Barbastro, estableciendo objetivos públicos, calendario de cumplimiento y mecanismos de seguimiento.

f) Revertir cualquier proceso de deterioro, vaciamiento o privatización encubierta de servicios del Hospital de Barbastro, defendiendo un modelo sanitario público, universal, próximo y suficientemente dotado.

g) Informar periódicamente a los ayuntamientos, comarcas, consejos de salud y Plataforma en Defensa del Hospital sobre la evolución de plantillas, listas de espera, actividad asistencial, derivaciones y medidas adoptadas.

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 56/26, sobre medidas urgentes para paliar la crisis energética provocada por la guerra en el golfo pérsico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes para paliar la crisis energética provocada por la guerra en el golfo pérsico, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

ANTECEDENTES

La guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán que se inició el 28 de febrero de 2026 está provocando, entre otras cosas, una inestabilidad y tensión en el Golfo Pérsico que afecta hoy día a todos los países de Oriente Medio; extendiéndose las consecuencias políticas y económicas al resto del mundo. Una guerra que desde el PSOE consideramos ilegal, injustificada y profundamente irresponsable, que está causando un enorme sufrimiento humano y una gran inestabilidad global.

No estamos ante un conflicto cualquiera, sino ante una guerra que está teniendo consecuencias: civiles que pierden la vida, miles de personas obligadas a huir de sus hogares y una creciente incertidumbre mundial.

Oriente Medio produce alrededor del 30 % del crudo mundial y el 20 % del gas natural licuado (GNL). Y por el estrecho de Ormuz transita más del 25 % del comercio marítimo mundial del petróleo. En la actualidad, en plena escalada bélica, el estrecho de Ormuz permanece prácticamente cerrado al tráfico.

Tras los ataques de Israel a instalaciones petroquímicas de Irán y la réplica de este país atacando plantas en Qatar y Emiratos Árabes, la guerra se presume que va a ser larga y que va a provocar una gran crisis energética. Lo que obliga a las autoridades políticas y a las diferentes Administraciones Públicas a tomar medidas para paliar en la mayor medida los efectos de esta crisis a los ciudadanos, las empresas y las instituciones.

En este sentido, el Gobierno de España, en Consejo de Ministros de 20 de marzo de 2026, ha aprobado un paquete de medidas para ayudar a los ciudadanos, familias y empresas ante el impacto de la crisis energética.

Asimismo, otras Comunidades Autónomas están aprobando medidas complementarias a las del Gobierno de España, teniendo en cuenta su singularidad económica, social y territorial.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar con carácter inmediato un paquete de medidas para paliar los efectos económicos, en los ciudadanos, familias y empresas, por la crisis energética mundial provocado por la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán, y la extensión de ésta a todo el Golfo Pérsico, consistentes en:

1. Poner en marcha un bono energético para familias, empresas y trabajadores autónomos, para compensar la subida del precio de la energía.
2. Establecer una línea de ayudas/bonificaciones en el transporte público interurbano y urbano, en coordinación con el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y con los Ayuntamientos.
3. Crear unas líneas de crédito y avales a las empresas, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA), SODIAR y AVALIA
4. Línea de Subvenciones a los sectores productivos más afectados por la crisis energética. En particular, agrícola, energético, logístico y transporte.
5. Línea de subvenciones y ayudas a empresas para el mantenimiento del empleo y un complemento autonómico para los ERTES.
6. Establecer un complemento autonómico al Ingreso Mínimo Vital (IMV) por los efectos de la crisis.
7. Aprobar Planes de Diversificación de Mercados en el Exterior a través de la empresa Aragón Exterior (AREX)

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 57/26, sobre la puesta en marcha de un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la puesta en marcha de un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria constituye el eje fundamental del sistema sanitario público, siendo el primer nivel de contacto entre la ciudadanía y los servicios sanitarios, y el principal instrumento de prevención, diagnóstico precoz, seguimiento de enfermedades crónicas y coordinación del resto de niveles de atención.

En Aragón, la Atención Primaria registra problemas estructurales persistentes derivados de la escasez de profesionales, plazas sin cubrir y dificultades de atracción de personal, que han impactado negativamente en la capacidad asistencial de los centros de salud y en la calidad del servicio que recibe la población.

Los datos más recientes reflejan un debilitamiento real del sistema de Atención Primaria. En el llamamiento centralizado del Salud celebrado en junio de 2025, de 84 plazas ofertadas para Atención Primaria solo se cubrieron 4, dejando 80 vacantes sin cubrir, lo que evidencia una grave problemática de falta de médicos dispuestos a ejercer en este nivel asistencial, agravando la ya crítica situación de cobertura médica en la comunidad.

La falta de profesionales es especialmente sensible en zonas de difícil cobertura, situación que ha llevado al Gobierno de Aragón a aprobar medidas extraordinarias, como permitir que los médicos que trabajen tres años en estas plazas accedan a la condición de personal estatutario fijo, en un intento por atraer y retener talento en Atención Primaria y otros ámbitos sanitarios.

Además de estas plazas sin cubrir, existe preocupación por reducciones o amenazas de eliminación de plazas de enfermería especializada en centros de salud, como en casos localizados sobre los que se han pronunciado consejos de salud y portavoces políticos, poniendo de manifiesto la fragilidad de las plantillas actuales.

Estas dificultades se traducen en listas de espera más largas, menor accesibilidad, sobrecarga de los profesionales que sí están en activo y desgaste del propio modelo de atención primaria, que debería constituir el pilar del sistema sanitario público aragonés.

Asimismo, los datos disponibles señalan que la inversión destinada a Atención Primaria en muchas comunidades autónomas está muy por debajo de lo recomendado por expertos sanitarios (alrededor del 25 % del presupuesto sanitario total), lo que limita la capacidad de consolidar plantillas, renovar equipos, ampliar servicios y garantizar una atención integral y equitativa.

Para revertir esta situación, se hace necesaria la elaboración de un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón, que contemple un compromiso real de financiación, la recuperación de plazas eliminadas o sin cubrir, la mejora de las condiciones laborales y profesionales que permitan atraer y retener profesionales sanitarios, y medidas específicas de fortalecimiento organizativo y formativo.

Este plan debe garantizar que la Atención Primaria ocupe el lugar que le corresponde como eje vertebrador del sistema sanitario público, con recursos proporcionales a su importancia clínica, social y económica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y presentar en el plazo máximo de un año un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón, que marque la hoja de ruta para consolidar, ampliar y mejorar este nivel asistencial en toda la comunidad autónoma.
2. Elevar de manera progresiva la financiación de la Atención Primaria hasta al menos el 25 % del presupuesto sanitario autonómico, alineándose con las recomendaciones de organismos sanitarios y fortaleciendo su capacidad de respuesta para cubrir la demanda de la población.
3. Recuperar todas las plazas estructurales eliminadas o sin cubrir en los últimos años en Atención Primaria, garantizando su dotación efectiva con profesionales estables, mediante incentivos, programas de retención y estrategias formativas y de atracción de talento.
4. Priorizar la cobertura de plazas en zonas de difícil cobertura, mediante medidas como la consolidación de empleo, incentivos laborales, apoyo a la formación continuada y planes específicos de fijación de profesionales en áreas rurales y periurbanas.
5. Incorporar en el Plan de Refuerzo de la Atención Primaria en Aragón medidas organizativas y tecnológicas que permitan reducir las cargas administrativas, mejorar la gestión de citas y accesibilidad, e impulsar la coordinación entre Atención Primaria y otros niveles asistenciales.

Zaragoza, 7 de abril de 2026

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 58/26, sobre la implantación de un sistema de transporte sanitario rural gratuito para el acceso a consultas médicas, atención especializada y pruebas diagnósticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la implantación de un sistema de transporte sanitario rural gratuito para el acceso a consultas médicas, atención especializada y pruebas diagnósticas, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es una comunidad autónoma extensa, con baja densidad demográfica y marcada dispersión poblacional donde la igualdad efectiva entre ciudadanos solo es posible si el acceso a los servicios públicos no depende del lugar de residencia.

Además del empleo y la educación, el acceso a una sanidad pública de calidad es una de las mayores demandas de la población y un derecho que debe garantizarse con independencia del municipio en el que se viva.

Si bien es imprescindible mantener y reforzar la red de Atención Primaria en los propios municipios mediante centros de salud y consultorios locales, la realidad asistencial hace que las consultas con especialistas y la realización de pruebas diagnósticas se lleven a cabo habitualmente en cabeceras comarcales o en los núcleos urbanos de mayor tamaño, obligando a miles de personas del medio rural a desplazamientos frecuentes.

A pesar de la coordinación que pueda existir entre los servicios de admisión sanitaria y los horarios del transporte público, esta obligación de desplazarse no puede ser cubierta en todos los casos por la red regular de transporte público, ya sea por horarios, frecuencias o inexistencia de rutas adaptadas a las necesidades sanitarias.

Por ello, resulta necesario articular un sistema complementario, trabajando conjuntamente con el sector del taxi y del transporte de viajeros en Aragón, que son los profesionales que mejor conocen el territorio y las necesidades reales de movilidad en el medio rural.

Este modelo puede inspirarse en el sistema de transporte escolar gratuito, que funciona mediante licitación tanto a empresas de transporte como a profesionales autónomos, garantizando un servicio adaptado al territorio, eficiente y equitativo.

Para hacer posible este servicio, es necesario implantar un sistema de transporte a demanda, accesible mediante aplicación móvil o vía telefónica, a través del cual cualquier ciudadano pueda solicitar el traslado gratuito cuando tenga una cita médica, consulta especializada o prueba diagnóstica fuera de su municipio.

Esta medida no solo garantiza el derecho a la salud, sino que constituye una política real de cohesión territorial, lucha contra la despoblación y apoyo a la economía local, al generar actividad para profesionales del transporte del propio territorio.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implantar un sistema de transporte sanitario rural gratuito para pacientes que deban desplazarse desde su municipio de residencia a consultas médicas, atención especializada o pruebas diagnósticas en otros municipios.
2. Desarrollar este sistema mediante un modelo de transporte a demanda, accesible por aplicación móvil y vía telefónica, que permita a los ciudadanos solicitar el traslado vinculado a su cita sanitaria.
3. Licitarse este servicio siguiendo el modelo del transporte escolar, contando tanto con empresas de transporte como con profesionales del taxi y transporte local, priorizando el conocimiento del territorio y la capilaridad del servicio.
4. Coordinar los servicios de admisión sanitaria con este sistema de transporte para facilitar la organización de citas en función de la disponibilidad de desplazamiento del paciente.
5. Garantizar la financiación pública suficiente para la implantación y mantenimiento del servicio, como parte de las políticas de cohesión territorial y garantía de acceso universal a la sanidad pública.

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 59/26, sobre el proceso de ajuste planteado por la empresa Majorel y sus consecuencias en nuestra región.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el proceso de ajuste planteado por la empresa Majorel y sus consecuencias en nuestra región, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 28 de abril, en el debate de investidura, el Presidente Azcón defendió en las Cortes un proyecto basado en la continuidad del crecimiento, afirmando que la economía aragonesa atraviesa el mejor momento de su historia. Mientras aludía a cifras millonarias de llegada de inversiones extranjeras ligadas a centros de datos, la coyuntura económica y laboral se encargaba de ofrecer un panorama opuesto a su particular visión.

En vísperas del Día Internacional de los Trabajadores y las Trabajadoras, la compañía Majorel SP Solutions, empresa del sector del telemarketing perteneciente a la multinacional francesa Teleperformance, presente en Zaragoza desde hace más de 16 años, ha dado a conocer sus planes laborales. Hasta el momento en el que presentamos esta iniciativa, hemos conocido que el lunes 27 de abril, en la primera reunión del periodo de consultas donde constituyó la mesa negociadora, la empresa anunció un ajuste sin precedentes en los últimos años.

En concreto, con el nuevo expediente de regulación de empleo presentado, serían un total de 422 despidos en Zaragoza. Teniendo en cuenta que, en esta ocasión, la compañía prevé en total de 769 despidos (347 en Barcelona), los de Zaragoza representarían más del 60 % de la plantilla. Por otro lado, esta circunstancia se sumaría al ERE de hace un mes, que en ese momento incluía 30 despidos en su centro de Zaragoza. De los 422 despidos, 413 correspondería a agentes y 9 a personal de estructura, según informaron los sindicatos. El ajuste masivo compromete la viabilidad operativa del propio centro.

Tal como señalan los sindicatos, en los expedientes anteriores no se había alegado una situación económica negativa. Ahora, por primera vez en los últimos procesos, la dirección de Majorel SP Solutions (antigua Qualytel)

ha manifestado que sufre pérdidas desde el año 2024, añadiendo de este modo motivos económicos a los organizativos y productivos habituales en anteriores ERE. Este cambio es percibido con cierto escepticismo por parte de los sindicatos.

Una vez constituida la comisión negociadora (con representación de CCOO, UGT, USO, OSTA, SOA y CGT, además de la dirección de la empresa), durante un mes tendrá lugar periodo de consultas, con un calendario de reuniones en el mes de mayo, los días 11, 13, 19, 21, 27 y 28.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la empresa de asistencia telefónica Majorel afectados por el drástico proceso de ajuste planteado por la compañía, presente en Zaragoza desde hace más de una década, y con fuerte presencia de empleo femenino.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar su compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa laboral y con la defensa de los derechos de los trabajadores afectados por el proceso emprendido por Majorel, y en consecuencia, a dedicar todas las herramientas que estén en su mano para lograr el mantenimiento de todos los puestos de trabajo que se encuentran amenazados.

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 60/26, sobre el rechazo al trasvase del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo al trasvase del Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua constituye un recurso estratégico esencial para el desarrollo económico, social y ambiental de Aragón, así como para la cohesión territorial y la sostenibilidad de sus ecosistemas.

La planificación hidrológica en España ha estado históricamente sujeta a debates sobre la redistribución de recursos entre cuencas, incluyendo propuestas de trasvase del Ebro hacia otras cuencas hidrográficas. Estas iniciativas han generado una amplia oposición social, institucional y científica en Aragón, al entenderse que pueden comprometer el equilibrio ecológico del propio río, así como las necesidades presentes y futuras del territorio aragonés.

Las Cortes de Aragón han mantenido de forma reiterada una posición clara en defensa de la cuenca del Ebro como unidad territorial de planificación, basada en criterios de sostenibilidad, prioridad de usos internos y respeto al principio de solidaridad interterritorial, sin menoscabo de los recursos propios.

En el contexto actual, en el que se reabren debates sobre infraestructuras hidráulicas y/o planteamientos de trasvases en distintos ámbitos políticos en todo el Estado, resulta oportuno reafirmar el posicionamiento institucional de Aragón en defensa del Ebro y de una política hidráulica basada en la gestión eficiente de los recursos existentes, la modernización de regadíos, la reutilización y la planificación sostenible.

Por estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar el rechazo institucional a cualquier proyecto, propuesta o iniciativa de trasvase de aguas del río Ebro hacia otras cuencas hidrográficas, en coherencia con las resoluciones previamente adoptadas por esta Cámara y con el consenso social existente en Aragón.

2. Defender ante el Gobierno de España y el conjunto de instituciones del Estado la unidad de cuenca del Ebro como criterio básico de planificación hidrológica, garantizando la prioridad de los usos ambientales, agrícolas, industriales y de abastecimiento dentro del territorio aragonés.

3. Promover, en el ámbito de sus competencias, una política hídrica basada en la sostenibilidad, la eficiencia y la autosuficiencia de los recursos disponibles, priorizando inversiones en modernización de regadíos, reducción de pérdidas en redes, reutilización de agua y mejora de infraestructuras existentes.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 61/26, sobre la igualdad de trato a todas las personas extranjeras que viven legalmente en Aragón, de la misma manera que a las españolas de nacimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la igualdad de trato a todas las personas extranjeras que viven legalmente en Aragón, de la misma manera que a las españolas de nacimiento, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente acuerdo de gobierno suscrito entre el PP y Vox en Aragón contiene, en uno de sus puntos, la intención de suprimir ayudas, subvenciones, conciertos y convenios con ONG que trabajan con personas inmigrantes. En dicho texto hablan del concepto inmigración ilegal y del concepto «prioridad nacional» como un elemento de discriminación, xenófobo y racista que discrimina el apoyo a las personas en función de su procedencia.

Se trata de un pacto de gobierno que normaliza la ausencia de convivencia y legitima el señalamiento al diferente. De ese texto se deduce que las personas migrantes, la gente vulnerable, quienes tienen más dificultades, las personas con otro color de piel o quienes tienen unas creencias y cultura distintas, podrían sufrir un trato discriminatorio y perjudicial que iría contra el principio de igualdad de derechos en el acceso a los servicios y ayudas públicas.

Son con esas personas con quienes trabajan y colaboran agentes sociales como son las organizaciones patronales, los sindicatos, la Iglesia católica junto a otras confesiones, y multitud de entidades sociales que hacen una labor encomiable de acogida, integración y formación para el empleo.

De hecho, han sido una multitud de referentes en todos los ámbitos los que han criticado el concepto de exclusión, como es el que representa el denominado principio de «prioridad nacional», que contempla el mencionado acuerdo. Entre los más importantes debemos destacar al Papa, la Conferencia Episcopal Española y Amnistía Internacional.

Si se llegara a aplicar el contenido de este pacto, entidades sociales que prestan una labor asistencial fundamental con personas migrantes, como las reseñadas anteriormente, sean mayores o menores, entre las que destacan como las más importantes Cáritas o Cruz Roja, perderían las subvenciones que a través de la financiación y el apoyo institucional les permite seguir desempeñando sus funciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Tratar en las mismas condiciones de igualdad a todas las personas extranjeras que vivan legalmente en Aragón y a los españoles de nacimiento.
2. Mantener la colaboración de apoyo, financiación, convenios y subvenciones con Cáritas Española para que pueda seguir desarrollando su labor asistencial con personas migrantes en Aragón.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 62/26, sobre el empobrecimiento de los españoles, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y la necesidad de una rebaja fiscal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al empobrecimiento de los españoles, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y la necesidad de una rebaja fiscal, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha propuesto a la mesa de diálogo social acometer una subida del 3,1% en el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2026, lo que supone un incremento de 37 euros brutos mensuales hasta los 1.221 euros en catorce pagas con efecto retroactivo desde el 1 de enero. Una subida que no es tal, dado que los precios de los bienes y servicios se han disparado exponencialmente, muy por encima de esta subida.

Se trata, en el fondo, de una nueva campaña de marketing de Sánchez que han pagado los empresarios y emprendedores, que se verán obligados a pagar más por sus trabajadores sin que el Gobierno baje sus impuestos, todo lo contrario, subiendo los impuestos e imponiendo cotizaciones abusivas cada vez más caras, lo que inevitablemente tendrá repercusiones en el empleo, con negocios cerrados y familias en la ruina.

Los españoles sufrimos un gobierno que ya no engaña a nadie. Los españoles saben que este gobierno ha sido una ruina para todos los españoles. Los salarios no han hecho más que reducirse en términos de poder adquisitivo desde que Pedro Sánchez está en el poder. Y los precios y el coste de la vida no han hecho más que subir.

El PIB per cápita de España en 2008 representaba casi un 96% del PIB per cápita medio de la Unión Europea, sin embargo, en 2023 representa menos de un 81%. En el caso de Aragón, la evolución también evidencia una pérdida de posición relativa: en 2008 el PIB per cápita aragonés en paridad de poder adquisitivo se situaba en torno al 112% de la media de la UE-27, mientras que en 2023 se situó en el 101,6%, apenas por encima de la media europea y lejos de la posición previa a la crisis, si bien todavía por encima de España, que en 2023 se situaba en el 89% de la media de la UE. Del mismo modo, el PIB per cápita de España en 2008 representaba el 73% del estadounidense; y en 2023 esta cifra ha caído hasta el 40%. A su vez, en materia salarial, los españoles cada día estamos más lejos de los países de nuestro entorno: en 1993, la distancia entre el salario de España y el de Francia era del 8,3%; en 2023, fue del 33,7%. Y en comparación con Alemania, el salario medio real alemán en 1993 era un 25,75% superior al español y en 2023 fue un 48,14% superior. En el mismo sentido, Aragón tampoco escapa a esta pérdida de capacidad salarial. Según la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE, en 2023 el salario medio anual en España fue de 28.049,94 euros, mientras que en Aragón, tomando los salarios medios de hombres y mujeres publicados para ese mismo año, se situó en el entorno de los 27.000 euros anuales, ligeramente por debajo de la media nacional. Frente a ello, los salarios medios anuales de Francia y Alemania, según la OCDE, alcanzaban en 2023 aproximadamente 44.562 euros y 49.295 euros, respectivamente; es decir, el salario medio francés era alrededor de un 65% superior al aragonés y el alemán alrededor de un 83% superior.

A este empobrecimiento salarial, es necesario añadir la subida generalizada de los precios: el precio de los alimentos se ha duplicado desde 2002 y la mitad de esta subida se ha producido desde finales de 2021. Sólo desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, alimentos básicos de nuestra dieta han sufrido subidas récord: los huevos han subido un 93%, la leche un 55%, las patatas un 52%, el arroz un 43% y el pescado un 43%, entre otros. En materia energética, el precio de la luz en España ha subido un 146% en 15 años. En 2010, el precio medio anual de la electricidad era de 45,83 euros por megavatio hora (€/MWh), mientras que en 2025 alcanza los 112,1 €/MWh. Y con el gobierno de Pedro Sánchez se ha disparado la pobreza energética: sube un 185% el total de población que no puede calentar su casa, hasta los 10 millones de personas, liderando este vergonzoso ranking en la Unión Europea.

En materia de vivienda, la situación es insostenible: en 2002, el 65% de los jóvenes entre 23 y 28 años eran propietarios; hoy ese dato ha caído más de 40 puntos; en 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas, hoy solo el 31%. En los 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Palma o Málaga exige más de 10 años. Y si los españoles ya no pueden comprar, son otros los que lo aprovechan y compran: 6 de cada 10 operaciones de compraventa se hacen sin hipoteca y se ha triplicado el stock de vivienda en manos de fortunas extranjeras y fondos. Además, el mercado del alquiler no da tregua: si en 2002 el esfuerzo que suponía a una familia humilde pagar el alquiler era un 25% de sus ingresos, hoy más del 40% de los españoles dedica más del 40% de su renta mensual a pagar una vivienda que nunca será suya, y en las principales ciudades supera el 60%. La mitad de los inquilinos españoles está en riesgo de exclusión social, el doble que la media de la Unión Europea.

En los demás sectores, se repite la escena: el precio de los coches en España ha subido cuatro veces más que los salarios desde 2019, el gasto medio anual en combustible sigue en ascenso, también los seguros se superan año tras año, y así ocurre con la práctica totalidad de todo el abanico de bienes y servicios esenciales. Y, por si fuese poco, la inflación ha robado el ocio a los españoles. Mientras tanto, desde que gobierna Pedro Sánchez, la carga fiscal de cada español se ha disparado en 2.416 euros, desde los 4.157 euros en 2017 hasta los 6.573 euros en 2025, siendo la recaudación de 2025 superior a los 325.000 millones de euros. El resultado es la nula capacidad de ahorro y la imposibilidad de articular una vida parecida a la de nuestros padres. Los españoles han dejado de vivir para tratar de sobrevivir. Según el Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España 2025, el indicador básico de riesgo de pobreza alcanzó en España un 20,2% en 2023. Esto supone que una de cada cinco personas vive en hogares cuyos ingresos son inferiores al 60% del ingreso mediano; siendo este dato superior en 4 puntos al promedio de la UE-27 (16,2%) y estando muy por encima del que registran las principales economías europeas.

En el mismo sentido, hasta el año pasado, este gobierno ha llevado a cabo más de 90 subidas de impuestos desde que está en el poder. Ha subido los impuestos de la electricidad, de la gasolina, el IBI, AJD e incluso el IVA de algunos alimentos y productos básicos. Sólo en 2025 el Gobierno ha subido el IVA de los alimentos básicos del 2 al 4%, del aceite y la pasta del 7,5 al 10%, de la luz del 10 al 21%, y por supuesto el nuevo tasazo de basuras a todos los españoles. Los españoles han perdido más de 1.400 euros de poder adquisitivo por la política fiscal de Sánchez.

En definitiva, desde que está Pedro Sánchez en el Gobierno de España, los españoles son mucho más pobres. No hay subida del SMI capaz de compensar la pauperización de todos los españoles con este gobierno socialista. Ante esta tesitura, estamos obligados a elegir: o el estado de bienestar de los políticos o el estado de bienestar de los trabajadores españoles; o el estado de las autonomías ineficiente, lleno de duplicidades, corrupción y burocracia que nos arruina, o pensiones y la prosperidad de los españoles. O despilfarro político o ayudas a la natalidad; o inmigración masiva o servicios públicos para españoles. En Vox tenemos claro dónde tenemos que estar y quienes deben ser la prioridad: los españoles. Por eso, es fundamental que cualquier subida del SMI se pague recortando en el gasto que nos debilita: chiringuitos ideológicos, efecto llamada y separatismo; y no cargarlo sobre los hombros de los trabajadores

españoles. Solo en 2024, se concedieron más de 41 mil millones de euros en subvenciones sangrantes que no redundan en la mejora de la vida de los españoles.

Vox es la única garantía de que las necesidades de los españoles se conviertan en prioridades políticas y el aval de que los españoles siempre vayan primero. Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a instar al gobierno de España, a:

1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

– Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

– Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

– Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.

– Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

– Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

3. Establecer una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

4. Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.

5. Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.

6. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares.

7. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

8. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas o impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

9. Promover las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos, con el fin de corregir los desequilibrios de la cadena alimentaria, en la que el sector primario ocupa el eslabón más débil.

– Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

10. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Portavoz adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 63/26, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no

de Ley, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de «barrer de fachas y racistas con gente migrante», «ojalá teoría del reemplazo» y «tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar», y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En Vox lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de ministros.
2. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.
3. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.
4. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.
5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.
6. Las Cortes de Aragón manifiestan que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación migratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.
7. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.
8. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.
9. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
10. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
11. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.
12. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
13. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
14. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.
15. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 64/26, sobre el rechazo a Mercosur y defensa del campo español.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo a Mercosur y defensa del campo español, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario es el que lleva los alimentos a las mesas de todos los hogares de los españoles y el que garantiza nuestra soberanía alimentaria. Hombres y mujeres esforzados que, a pesar de la persecución y el maltrato sistemático, dan vida al mundo rural trabajando cada día sin descanso para sacar adelante sus explotaciones,

muchas de las cuales han ido pasando de padres a hijos manteniendo una tradición que es el alma y el ser de nuestra Nación.

Además, el sector primario es un sector estratégico para nuestra Nación, con un papel fundamental en términos culturales, demográficos, forestales y económicos especialmente relevantes para la España rural y afectada por la despoblación.

Según datos del INE, el sector primario representó el 2,5% del Producto Interior Bruto («PIB») de forma directa y ocupó al 4% de la población activa de España en 2024. Además, cabe destacar que casi la mitad del territorio español es superficie agraria útil, con una extensión de más de 23 millones de hectáreas, de las cuales más de 16,6 millones están destinadas al cultivo. En Aragón, el sector primario mantiene igualmente un peso relevante dentro de la economía autonómica. Según datos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) y del INE, correspondientes al periodo 2022–2024, el sector agrario representa aproximadamente el 4,5% del PIB regional, casi el doble que la media nacional, y emplea en torno al 6% de la población ocupada, con especial incidencia en provincias como Huesca y Teruel. Asimismo, Aragón cuenta con más de 30.000 explotaciones agrarias y una superficie agraria útil que supera los 2,3 millones de hectáreas, lo que evidencia su carácter estratégico para el desarrollo económico y territorial de la región.

Junto a la fijación de la población en las zonas rurales, así como el desarrollo económico de la España rural destaca el enorme impacto que el sector primario también tiene en términos geoestratégicos y de salud pública, siendo sector clave a la hora de garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, cuestiones trascendentales si atendemos al convulso escenario internacional actual, así como al incremento de las alertas sanitarias detectadas en los últimos años por la entrada masiva de productos extracomunitarios que no cumplen con las mismas exigencias fitosanitarias exigidas a nuestros agricultores y ganaderos.

Sin embargo, si bien el sector continúa manteniendo un peso considerable para nuestra economía, vemos como en apenas una década decenas de miles de explotaciones agrícolas y ganaderas se han visto abocadas al cierre como consecuencia del aumento de los costes, la hiperegulación y la competencia desleal. Según datos oficiales, sólo en una década – de 2013 a 2023 – España ha perdido más de 180.000 explotaciones y más de 500.000 hectáreas de cultivo, una superficie equivalente a la de toda Cantabria.

Esta situación, resultado directo de políticas que anteponen el fanatismo climático sobre la rentabilidad económica de nuestro sector, unida al marcado envejecimiento de nuestra agricultura y a la falta de promoción institucional del relevo generacional, ponen en serio riesgo la propia supervivencia del sector tal y como lo entendemos. El tiempo está demostrado, por tanto, cómo la actual agenda climática y comercial impuesta desde Bruselas y el Gobierno de España es una sentencia de muerte para nuestro campo.

Prueba paradigmática de este fanatismo climático y comercial es el Pacto Verde Europeo y los Acuerdos Comerciales injustos. El Pacto Verde, y toda la normativa desarrollada bajo su paraguas, los Acuerdos comerciales injustos como el de Mercosur o Marruecos, los continuos recortes presupuestarios de la PAC y al aumento exponencial de los costes de producción representan una sentencia de muerte para un sector primario nacional y europeo ya agonizante desde hace años. En el caso de Aragón, estas políticas afectan de forma especialmente grave a sectores clave como el sector porcino, donde la comunidad es la primera productora de porcino a nivel nacional según las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), liderando el censo ganadero por comunidades autónomas, pero que se ve asfixiado por el aumento de costes energéticos, de alimentación animal y por las crecientes exigencias medioambientales. Del mismo modo, el sector cerealista sufre el impacto directo del encarecimiento de fertilizantes y carburantes, unido a la competencia de importaciones extracomunitarias. Asimismo, sectores como el frutícola, especialmente en zonas como el Valle del Ebro, afrontan graves dificultades por los costes laborales, la falta de mano de obra y la presión de productos importados.

El futuro de nuestro sector primario dejará de estar en jaque sólo cuando el sentido común consiga abrirse paso, ponga fin al fanatismo climático, palie el aumento exponencial de los costes de producción, acabe con la losa burocrática y la hiperegulación, garantice el principio de preferencia comunitaria y el de reciprocidad para acabar con la competencia desleal y promueva políticas que fomenten realmente el relevo generacional haciendo atractivo el sector para nuestros jóvenes.

Lamentablemente, y lejos de ir en esta dirección, asistimos, una vez más, a la utilización del campo como moneda de cambio.

En primer lugar, mediante la culminación y entrada en vigor de Mercosur el próximo uno de mayo. El Acuerdo, que ha sido negociado a espaldas de las naciones y ciudadanos europeos, supone la apertura masiva del mercado a productos agroalimentarios que no están sometidos a las mismas normas de producción y un auténtico mazazo para el conjunto del sector primario, especialmente para los productores de vacuno, aves, azúcar, cítricos o arroz.

En segundo lugar, mediante el secuestro del nuevo Acuerdo con Marruecos, aplicado de forma provisional y pendiente de ratificación. El secuestro por parte de las instituciones europeas del acuerdo y la imposibilidad de su ratificación por parte del Parlamento Europeo no es más que otro burdo intento de silenciar a la ciudadanía y al campo europeo en un intento desesperado de esconder los efectos desastrosos que este nefasto acuerdo produce sobre el agro español.

La combinación de factores —Pacto Verde, acuerdos comerciales lesivos y el aumento imparable de los costes de producción— unido a los recortes presupuestarios y desaparición de la PAC como política diferenciada, constituyen una auténtica bomba de relojería para el campo español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en tanto en cuanto no garantice la igualdad de condiciones frente a los productores españoles. De igual modo, exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.

2. Paralizar de forma inmediata la aplicación provisional de Mercosur a partir del 1 de mayo, y someter a referéndum consultivo su aprobación definitiva para que sea el pueblo español el que tome la última decisión acerca de cuál ha de ser la postura oficial de España ante esta cuestión política de especial trascendencia.

3. Rechazar frontalmente el Pacto Verde Europeo ante las graves consecuencias que está teniendo para la economía española, en especial para nuestro sector primario. De igual modo, promover la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad. Así como realizar un estudio para analizar el impacto económico y social negativo que las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030 han tenido en España.

4. Exigir una PAC que no contenga recortes presupuestarios, que no priorice los requisitos medioambientales sobre los económicos y productivos y que no dilapide su autonomía política y presupuestaria mediante su inclusión en un Fondo Común.

5. Favorecer una verdadera conservación del medio natural y del paisaje que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario. De igual modo promover un marco legal específico que proteja nuestros suelos agrícolas y patrimonio de la expansión indiscriminada de energías alternativas.

6. Impulsar la creación de fondo de compensación frente a normativas comunitarias gravosas destinado a mitigar el impacto de normativas que pudieran resultar perjudiciales para los sectores productivos, con el objeto de protegerles frente a medidas que puedan resultar desproporcionadas para garantizar su viabilidad y competitividad.

7. Aplicar de forma inmediata el principio de declaración responsable en todos aquellos procedimientos administrativos vinculados al medio rural en los que sea legalmente posible, con el objetivo de simplificar trámites, reducir cargas burocráticas y agilizar la actividad económica en el entorno rural.

8. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria y reciprocidad como principios jurídicos de alcance general en todos los acuerdos comerciales con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria. A tal fin, se deberá garantizar el principio de reciprocidad a través de la inclusión de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros importados a la UE.

9. Detener con carácter urgente las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos y cualquier país extracomunitario que le haga competencia desleal a España, así como exigir la suspensión de los fondos europeos destinados a financiar su sector agrícola.

10. Suspender de forma inmediata el Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la UE, debido al enorme perjuicio económico que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria. De igual modo, exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Proposición no de Ley núm. 65/26, sobre la necesidad del distrito de Actur-Rey Fernando de Zaragoza de contar con un espacio público de atención integral a personas mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad del distrito de Actur-Rey Fernando de Zaragoza de contar con un espacio público de atención integral a personas mayores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Asociaciones de Vecinos del Distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza llevan años reclamando la construcción de un espacio de atención integral público, destinado a personas mayores, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

Se trata de un distrito en el que están censadas cerca de 10.000 personas de más de 65 años y que no cuenta con ningún equipamiento público de estas características.

Ya en la anterior legislatura de las Cortes de Aragón el Grupo Parlamentario Socialista trajo a este parlamento una Proposición No de Ley que fue aprobada y sin embargo no se dio por parte del Gobierno de Aragón ni un solo paso para cumplirla.

En la campaña electoral de las últimas elecciones Autonómicas se volvió a hacer un debate convocado por el movimiento vecinal donde los partidos allí representados firmamos un compromiso de apoyar e impulsar este Espacio de Atención Integral a Mayores.

Para ello, las Asociaciones Vecinales del Distrito Actur-Rey Fernando proponen un solar de casi 5.000 metros en la calle Alejandro Casona, que fue cedido hace 30 años al Ministerio de Defensa para construir viviendas destinadas al personal del Ejército, pero nunca se ejecutó ese proyecto. Consideran que podría ser un solar idóneo para el equipamiento.

No obstante, en el caso de que surgiese cualquier inconveniente con este solar, estarían abiertos a que se destinase otro similar para la construcción de este Espacio público de atención integral a personas mayores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, con carácter urgente, la construcción de un Espacio de Atención Integral Público, en el distrito Actur-Rey Fernando, destinado a personas mayores, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

2. Retomar la negociación con el Ministerio de Defensa para que se materialice la reversión del solar ubicado en la calle Alejandro Casona del distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza, y en el caso de que en ese solar no fuese posible, a corto plazo, destinar otro solar similar del distrito para este proyecto.

3. Dotar económicamente el proyecto creando partida presupuestaria adecuada para ello.

4. Cumplir así con el compromiso adquirido en campaña electoral y con la Proposición no de ley planteada por el Grupo parlamentario Socialista en estas Cortes de Aragón y ya aprobada.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 66/26, sobre la denominada «prioridad nacional».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la denominada «prioridad nacional», solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses ha cobrado protagonismo en el debate político el denominado principio de «prioridad nacional», defendido por determinadas formaciones políticas como criterio de acceso a ayudas públicas, prestaciones sociales o recursos financiados con fondos públicos.

Este concepto ha generado una profunda controversia jurídica, un amplio rechazo político y social, desde distintos ámbitos, al introducir una jerarquización entre personas en función de su origen o nacionalidad en el acceso a derechos vinculados a la igualdad ante la ley y al principio de no discriminación recogido en el ordenamiento estatutario, constitucional y europeo.

De hecho, este principio ha sido objeto de posiciones contradictorias en diversas votaciones parlamentarias y declaraciones públicas. Mientras en algunos espacios institucionales se ha intentado incorporar como eje de determinadas políticas, en otros niveles de representación el mismo concepto ha sido rechazado expresamente en sede parlamentaria, incluso por los mismos actores políticos, generando una evidente confusión, incoherencia política y jurídica ante su posible aplicación.

Asimismo, distintos pronunciamientos jurídicos y de diversas organizaciones internacionales han advertido de que la introducción de criterios de preferencia generalizada por nacionalidad en el acceso a prestaciones públicas colisiona frontalmente con los principios de igualdad, cohesión social y no discriminación, pilares esenciales del Estado social y democrático de derecho.

En este sentido, resulta especialmente relevante los análisis de juristas de reconocido prestigio, quienes advierten de los riesgos de normalizar categorías de exclusión o preferencia general en el acceso a derechos sociales, al poder afectar al núcleo esencial del principio de igualdad y a los estándares básicos de derechos humanos en sociedades democráticas.

En este contexto, resulta necesario que las Cortes de Aragón se pronuncien, con claridad, sobre un concepto que afecta directamente al modelo de convivencia, al acceso a derechos y a la igualdad de la ciudadanía aragonesa en el marco democrático.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para:

1. Reafirmar que el acceso a los servicios públicos, ayudas, prestaciones y recursos financiados con fondos públicos en Aragón debe regirse por los principios de igualdad, universalidad y no discriminación, sin establecimiento de jerarquías basadas en la nacionalidad, origen, creencias o cualquier otra condición personal o social de las personas.
2. Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas autonómicas se ajuste plenamente a los estándares estatutarios, constitucionales y a los principios del derecho internacional de los derechos humanos, evitando la incorporación de criterios que puedan suponer exclusión o trato desigual injustificado en el acceso a derechos.
3. Promover un modelo de políticas públicas basado en la convivencia, la cohesión social y la integración, reforzando el respeto a la dignidad de todas las personas y evitando el uso de conceptos o categorías que puedan introducir divisiones o desigualdades contrarias a los principios democráticos fundamentales.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 67/26, sobre la protección y el refuerzo jurídico del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la protección y el refuerzo jurídico del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades educativas que se desarrollan fuera de los centros docentes —ya sean curriculares, complementarias, extraescolares o vinculadas a programas de movilidad internacional— forman parte habitual del sistema educativo y están expresamente fomentadas tanto por la normativa educativa vigente como por programas europeos como Erasmus+. En muchos casos, además, estas actividades son plenamente curriculares, al realizarse fuera del centro por la inexistencia de medios adecuados en las propias instalaciones educativas, como ocurre con el uso de instalaciones deportivas, culturales o municipales.

En la actualidad muchos claustros de centros educativos de Aragón están mostrando su preocupación ante la ausencia de un marco normativo claro que regule las actividades educativas que se desarrollan fuera de los centros docentes y establezca protocolos homogéneos de actuación y garantice una protección jurídica preventiva por parte de la Administración educativa ante posibles incidentes en el desarrollo las mismas.

Existe la necesidad de reforzar la protección jurídica del profesorado y de establecer un marco normativo claro que delimite responsabilidades, establezca protocolos de actuación —con especial atención a las actividades curriculares fuera del centro, los viajes escolares y la movilidad internacional— y garantice el apoyo institucional necesario ante situaciones de conflicto derivadas del ejercicio de la actividad docente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar, en cualquier caso y situación, la asistencia letrada al profesorado de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los servicios jurídicos correspondientes, cuando en el ejercicio de su actividad docente se vea implicado en demandas civiles o penales, o sea requerido por los tribunales de justicia para la práctica de diligencias en cualquier procedimiento.
2. Asumir las costas judiciales que pudieran corresponder al profesorado por resolución o sentencia judicial firme en aquellos procesos en los que se haya visto involucrado como consecuencia directa del desarrollo de su actividad docente.
3. Empezar las acciones legales que correspondan frente a la difusión pública de falsedades, bulos o informaciones manifiestamente incorrectas relacionadas con hechos o sucesos ocurridos en el ámbito educativo, cuando estas generen indefensión al profesorado, afecten a su reputación profesional o produzcan un daño moral o material.
4. Desarrollar, antes del inicio del curso 2026/2027, una normativa autonómica específica, con protocolos claros de actuación, que regule el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares —incluidas aquellas que se realicen fuera del centro y en el extranjero— en las que participe el profesorado, delimitando responsabilidades y con la finalidad de que no quede expuesto ante demandas civiles o penales.

5. Impulsar, desde el Departamento competente en materia de Educación, medidas de mediación y acompañamiento institucional ante posibles conflictos que afecten al profesorado, tanto en el ámbito civil como penal, con el objetivo de proteger la actividad docente realizada por los centros educativos y prevenir procesos de judicialización innecesarios.

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Interpelación núm. 1/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación y puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo PLA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación y puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación y puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón es competencia del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación y puesta en marcha de las infraestructuras sanitarias?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 2/26, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación, relativa a la política general en materia agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de abril el señor Azcón fue investido Presidente del Gobierno de Aragón por segunda vez tras no haber podido terminar un primer mandato. Seguidamente formó su tercer gobierno en menos de tres años.

Es necesario que los ciudadanos conozcan cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón para el nuevo mandato en un aspecto tan importante como es el sector agroalimentario en nuestra comunidad autónoma. Cabe recordar que Aragón es una de las potencias agroalimentarias de España y de la Unión Europea, y que el modelo de agricultura familiar se encuentra amenazado por el avance los fondos de inversión multinacionales.

Además, mientras el Gobierno de Aragón se encontraba en funciones, el 28 de febrero de 2026, Donald Trump ordenó al ejército de los EE.UU. atacar Irán provocando la actual guerra de Irán. Dicha guerra provoca un intolerable sufrimiento humano en forma de personas fallecidas, heridas o desplazadas y, en un plano diferente, también ha provocado una crisis mundial en los precios de la energía. Un aumento del precio del petróleo y de los fertilizantes que afecta en gran medida a las explotaciones agrarias aragonesas, poniendo en muchas ocasiones al límite la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y de las empresas transformadoras. La afección es especialmente grave en el sector de la alfalfa, que ha visto paralizadas sus exportaciones a oriente medio y al sector del cereal de secano, que además de la ya mencionada subida de costes, en muchas zonas no tiene buenas expectativas de cosecha para este año.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista Plantea la siguiente interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán?

Zaragoza 4 mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 3/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al modelo de atención sanitaria, y en particular sobre la privatización de los servicios y consultas sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al modelo de atención sanitaria, y en particular sobre la privatización de los servicios y consultas sanitarias, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación de la asistencia y atención sanitaria a los aragoneses es competencia del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, que se configura como un servicio público fundamental para preservar la salud de los ciudadanos

Recientemente se ha tenido conocimiento a través del perfil del contratante de la adjudicación con Ribera Medical los servicios, para el Hospital de Alcañiz, de consultas externas, urgencias y procedimientos quirúrgicos de cirugía ortopédica y traumatología.

Por otra parte, en el acuerdo para el Gobierno de Aragón firmado entre PP y Vox aparece el compromiso de privatización de la Sanidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto al modelo de atención sanitaria, y en particular sobre la privatización de los servicios y consultas sanitarias?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 4/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política presupuestaria, y en particular respecto a las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política presupuestaria, y en particular respecto a las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2026, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de Aragón para 2026, al igual que el de 2025, está prorrogado del de 2024, por lo que es necesario realizar modificaciones presupuestarias para adaptarlo a las necesidades actuales y los compromisos dimanantes del «Acuerdo entre PP Vox para el Gobierno de Aragón».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de política presupuestaria, y en particular respecto a las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2026?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 5/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de los procesos de cualificación profesional y, en particular, sobre la acreditación de competencias en el ámbito de la Formación Profesional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de los procesos de cualificación profesional y, en particular, sobre la acreditación de competencias en el ámbito de la Formación Profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cualificación profesional de los ciudadanos es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de Aragón. Y en el ámbito de la formación profesional es una competencia del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, al que está adscrita la Agencia de las Cualificaciones de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de los procesos de cualificación profesional y, en particular, sobre la acreditación de competencias en el ámbito de la Formación Profesional?

Zaragoza, 4 mayo de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTON PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la declaración del Día de la Emigración Aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la declaración del Día de la Emigración Aragonesa remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA VISCASILLAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 41/26, relativa a la apertura del hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la apertura del hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno de Aragón en el debate de investidura de 2023 planteó como prioridad la apertura del Hospital de Teruel que recibió del gobierno del Sr. Lambán al 80% de ejecución. Posteriormente en los debates del Estado de la Comunidad de 2024 y 2025, el presidente Azcón reiteró la prioridad de su apertura. Finalmente, en el debate de investidura de 2026 volvió a hablar de la previsión de apertura de dicho centro hospitalario. Pero sin ningún compromiso temporal.

Ante las reiteradas promesas e incumplimientos es necesario que los ciudadanos conozcan con certeza y con la mayor concreción la fecha de apertura y puesta en servicio del nuevo hospital de Teruel.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón la apertura y puesta en marcha del nuevo Hospital de Teruel?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 42/26, relativa a la conservación y mejora de las carreteras autonómicas de Aragón no incluidas en el Plan Extraordinario de Carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la conservación y mejora de las carreteras autonómicas de Aragón no incluidas en el Plan Extraordinario de Carreteras, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses se están produciendo manifestaciones y protestas de alcaldes, alcaldesas y vecinos de numerosos municipios aragoneses por la falta de conservación y mejora de numerosas carreteras autonómicas, sin recibir respuesta por parte del Gobierno de Aragón.

Asimismo, vista la ejecución presupuestaria del programa de carreteras se observa una inejecución muy por encima de la media en los ejercicios 2024 y 2025, lo que conlleva a un abandono del medio rural aragonés.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones contempla el Gobierno de Aragón en relación con la conservación y mejora de las carreteras autonómicas de Aragón no contempladas en el Plan Extraordinario de carreteras?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 43/26, relativa a la situación del Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del Hospital de Barbastro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Barbastro es un servicio público esencial para decenas de miles de vecinos y vecinas del Alto Aragón oriental. Su correcto funcionamiento no es una cuestión menor ni un debate partidista: es una garantía de igualdad, de seguridad y de cohesión territorial. Vivir en Monzón, Barbastro, Binéfar, Fraga, Graus o en cualquier municipio de nuestro entorno no puede significar tener menos derechos sanitarios que vivir en Zaragoza o en cualquier otra capital.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para garantizar una asistencia adecuada a las personas que acuden a este centro hospitalario?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 44/26, relativa a la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación,

Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo piensa afrontar este nuevo Gobierno la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 45/26, relativa al Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al Hospital de Barbastro.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene este nuevo Gobierno ante las demandas de los pacientes de oncología del Hospital de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 46/26, relativa a la garantía del servicio de transporte escolar en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, relativa a la garantía del servicio de transporte escolar en la provincia de Teruel, para su respuesta oral en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de abril se hizo público que 4 de los 11 lotes de transporte escolar en la provincia de Teruel se habían quedado desiertos. Los lotes y las zonas afectadas se detallan a continuación.

Lote 2:

- IES CPIFP BAJO ARAGÓN:
- Calaceite-Valdeltormo-Valdealgofa-Alcañiz
- Albalate del Arzobispo-Urrea de Gaén-Híjar-Alcañiz
- Cretas-Valderrobres-La Fresneda-Valjunquera-Alcañiz
- GLORIA FUERTES
- Muniesa-Martín del Río-Montalbán-Utrillas-Barriadas del sur-Escucha-Andorra
- Luco de Bordón-Castellote-Mas de las Matas-Calanda-Andorra
- IES PABLO SERRANO
- Samper de Calanda-La Puebla de Híjar-Híjar-Urrea de Gaén-Albalate del Arzobispo-Ariño-Andorra
- IES PEDRO LAÍN ENTRALGO
- Castelnou-Jatiel-Samper de Calanda-Híjar
- CRA BAJO MARTÍN (Samper de Calanda)
- Castelnou-Samper de Calanda
- IES MATARRAÑA
- Torre de Arcas-Monroyo-Peñarroya de Tastavins-Fuentspaldá-Valderrobres
- Alcañiz-Valjunquera-Torre del Compte-Valderrobres
- CRA OLEA (Aula Castellote)

- Barrio Los Alagones-Paraje Perogil-Ctra. Pantano Santolea-Castellote
- IES VALLE DEL GUADALOPE
- Cuevas de Cañart-Seno-Castellote (CRA)-Camping-Polígono de Castellote-Castellote

Lote 4

- IES CPIFP BAJO ARAGÓN
- Monroyo-La Cerollera-Belmonte de San José-Castelserás-Alcañiz
- La Ginebrosa-La Cañada de Verich-Torrevelilla-La Codoñera-Torrecilla de Alcañiz-Alcañiz
- GLORIA FUERTES
- Escatrón-Samper-Híjar-La puebla de Híjar-Urrea de Gaén-Albalate del Arzobispo-Ariño-Andorra
- Beceite-Valderrobres-La Fresneda-Valjunquera-Alcañiz-Andorra
- IES PABLO SERRANO
- Andorra-Alcorisa-Molinos
- Andorra-Alcorisa-Los Olmos-La Mata de los Olmos
- IES VALLE DEL GUADALOPE
- Castellote-Mas de las Matas-Calanda
- IES FERNANDO LÁZARO CARRETER
- Segura de Baños-Villanueva del Rebollar-Vivel del Río-Utrillas-Montalbán
- Pancrudo-Cuevas de Portalrubio-Utrillas
- IES MATARRAÑA
- Mazaleón-Valdeltormo-Valderrobres
- CRA MEZQUÍN
- Belmonte de San José-Torrevelilla

Lote 5

- CP RICARDO MALLÉN
- Allueva-Fonfría-Lagueruela-Burbáguena-Luco de Jiloca-Calamocha
- Lanzuela-Villahermosa-Cucalón-Ferreruela-Calamocha
- Torre los Negros-Godos-Barrachina-Cutanda-Navarrete del Río-Calamocha
- IES VALLE DEL JILOCA
- Torre los Negros-Godos-Barrachina-Cutanda-Olalla-Navarrete del Río-Calamocha
- Allueva-Fonfría-Bea-Lagueruela-Ferreruela-Calamocha
- CRA ERAS DEL JILOCA
- Luco de Jiloca-Burbáguena-Avento-Báguena

Lote 10

- IES GÚDAR-JAVALAMBRE
- Gúdar-Alcalá de la Selva-Virgen de la Vega-Mora de Rubielos
- Fuentes de Rubielos-Olba-La Tosca-Los Pertegaces-Los Giles-Valbona-Mora de Rubielos
- Torrijas-los Cerezos-Manzanera-Albentosa-Venta del Aire-Albentosa-Estación Mora de Rubielos (La Pinada)-

Mora de Rubielos

- Linares de Mora-Nogueruelas-Rubielos de Mora-Mora de Rubielos
- Sarrión-Mora de Rubielos
- CEE ARBOLEDA
- Fuentes de Rubielos-Rubielos de Mora-Mora de Rubielos-Sarrión-Teruel
- Los Cerezos-Sarrión-Teruel
- IES DE TERUEL ESC. DE HOSTELERÍA ESC. DE ARTE
- Celadas-Concud-Teruel
- Galve (FS)-Fuentes Calientes-Perales del Alfambra-Orrios-Escorihuela-Cuevas Labradas-Villalba Baja-Teruel
- Jorcas (FS)-Ababuj-El Pobo-Cedrillas-Teruel
- CRA JAVALAMBRE (Aula Manzanera)
- Torrijas-Manzanera

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar para garantizar que se cubre el servicio de transporte escolar en la provincia de Teruel?

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 47/26, relativa a los empleados y empleadas públicos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior

y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los empleados y empleadas públicos en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a plantear este nuevo Gobierno para tratar en igualdad a todos sus empleados y empleadas públicas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 48/26, relativa a las medidas a adoptar para garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas a adoptar para garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas aragonesas frente al incremento de los costes de producción que han sufrido desde el comienzo de la guerra de Irán?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 49/26, relativa a las previsiones de privatización de la atención sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las previsiones de privatización de la atención sanitaria.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento a través del perfil del contratante de la adjudicación con Ribera Medical los servicios, para el hospital de Alcañiz, de Consultas externas, urgencias y procedimientos quirúrgicos de cirugía ortopédica y traumatología.

Por otra parte, en el acuerdo para el Gobierno de Aragón firmado entre PP y Vox aparece el compromiso de privatización de la Sanidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Consejero de Sanidad para 2026 y el presupuesto de 2027 en relación a la contratación con empresas privadas de los servicios de asistencia médica?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 50/26, relativa a la vacante en la dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la vacante en la dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente, la que era directora del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, doña Elena Villagrasa, falleció el pasado 26 de septiembre de 2025. Esta fue una gran pérdida para todos sus seres queridos, allegados y compañeros de trabajo, pero también para todos los actores implicados en el Parque Nacional que han reconocido la gran labor que ejerció durante años al frente de Ordesa.

Tras el triste suceso, hace ya más de 7 meses, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido se encuentra todavía vacante, sin una persona al cargo de la dirección del mismo. Este hecho genera problemas de paralización en el funcionamiento del espacio natural y todo lo que conlleva a su alrededor.

Es al Gobierno de Aragón a quién corresponde el nombramiento del cargo de director del P.N., y sería conveniente que se hiciese de acuerdo con el Patronato del mismo.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que continúa vacante el puesto de dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido Cuándo y cuándo tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón cubrir dicha vacante?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 51/26, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón ante la crisis en la agricultura provocada por la guerra de Irán.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón ante la crisis en la agricultura provocada por la guerra de Irán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de febrero de 2026, Donald Trump ordenó al ejército de los EE.UU. atacar Irán provocando la actual guerra de Irán. Dicha guerra provoca un intolerable sufrimiento humano en forma de personas fallecidas, heridas o desplazadas y, en un plano diferente, también ha provocado una crisis mundial en los precios de la energía. Un aumento del precio del petróleo y de los fertilizantes que afecta en gran medida a las explotaciones agrarias aragonesas, poniendo en muchas ocasiones al límite la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y de las empresas transformadoras. La afección es especialmente grave en el sector de la alfalfa, que ha visto paralizadas sus exportaciones a oriente medio y al sector del cereal de secano, que además de la ya mencionada subida de costes, en muchas zonas no tiene buenas expectativas de cosecha para este año.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto implementar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón para paliar la crisis de sobrecostes de producción en el sector agroalimentario derivada de la guerra de Irán?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 52/26, relativa a los alojamientos y las condiciones laborales de los trabajadores temporeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa los alojamientos y las condiciones laborales de los trabajadores temporeros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporada de recogida de fruta en Aragón ya ha comenzado en este año 2026 y 25.000 los trabajadores y trabajadoras temporeros que se espera que trabajen en las explotaciones frutícolas en Aragón. La gran mayoría de ellos, provienen de otros países, algunos vienen exclusivamente a la campaña anual y otros ya viven permanentemente en Aragón.

La gran mayoría de los empresarios agrícolas y trabajadores actúan de forma ejemplar. Pero, es cierto que en algunas ocasiones hay personas trabajadores o expectantes de trabajo que no tienen alojamientos dignos ni condiciones laborales adecuadas.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha previsto poner en marcha el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la llegada de trabajadores temporeros para garantizar sus condiciones laborales y de alojamiento?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 53/26, relativa a las indemnizaciones por el vacío sanitario de las dos explotaciones de ganado vacuno afectadas por la dermatosis nodular contagiosa en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las indemnizaciones por el vacío sanitario de las dos explotaciones de ganado vacuno afectadas por la dermatosis nodular contagiosa en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de febrero, el Gobierno de Aragón confirmó el primer caso de dermatosis nodular contagiosa en la comunidad, concretamente en una explotación de Borraestre, núcleo perteneciente al municipio de Fiscal. Se vieron afectados 133 animales, que han sido sacrificados para evitar la expansión a otras granjas de vacuno del entorno, un vaciado sanitario que responde a la legislación europea vigente. Seguidamente, el 3 de marzo, apareció un segundo brote en una explotación vecina, con el consiguiente vaciado sanitario que afectó a 148 reses más.

El protocolo para frenar esta enfermedad, que se puso en marcha de manera inmediata, implica también la delimitación de una zona de restricción que, según información del Departamento de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Aragón, se extiende en 20 kilómetros alrededor de la explotación afectada. En esta área, se están aplicando restricciones al movimiento de animales, fuertes controles veterinarios y medidas de bioseguridad entre otras acciones.

En total, han quedado inmovilizadas 812 explotaciones de vacuno, pues al primer perímetro, al que se aplican controles más exhaustivos, se suma otro hasta llegar a los 50 kilómetros en torno al primer foco de infección.

Estamos pues ante una de las crisis más importantes que ha vivido el sector vacuno en nuestra provincia, principal sustento para muchas familias, y es por tanto que consideramos necesario que el Gobierno de Aragón actúe no sólo en poner freno a esta enfermedad, sino también en apoyar económicamente a todas las explotaciones afectadas para que puedan no sólo restituir los daños, sino evitar la pérdida de sus explotaciones. Este extremo supondría un grave quebranto para las familias propietarias, pues hablamos de pequeñas granjas, residentes la mayoría de ellas en el medio rural.

El pasado 23 de marzo se publicó la Orden AGA/490/2026 por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de animales frente a la dermatosis nodular contagiosa en Aragón. Dicha Orden, que fue copia literal de la Resolución ARP/4703/2025, de 17 de diciembre del Departamento de Agricultura, Ga-

nadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cataluña, tal y como ha puesto de manifiesto buena parte del sector de la ganadería extensiva y las organizaciones profesionales agrarias que lo representan, no contempla las especificidades de Aragón ni de la ganadería extensiva de montaña, y, por tanto, no reconoce adecuadamente el valor de las explotaciones ni el elevado coste tanto económico como de trabajo de volver a levantar unas explotaciones de este tipo. Además, la Orden contiene errores evidentes de traducción desde el catalán al castellano, alguno de los cuales ya se corrigió el pasado 23 de marzo, pero todavía persisten algunos de esos errores en la publicación oficial.

Así, es conveniente rectificar los errores de traducción que aún persisten, así como considerar el elevado valor genético de las razas autóctonas de Aragón para así poder mejorar las indemnizaciones a los ganaderos. Se trata de rectificar la Orden para que de verdad sirvan para poder paliar su situación actual y garantizar la recuperación de esas dos explotaciones de ganadería extensiva, que tan necesarias son para mantener vivos nuestros pueblos y conservar los ecosistemas del Pirineo aragonés.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón rectificar la Orden publicada el pasado marzo, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de animales frente a la dermatosis nodular contagiosa en Aragón o, con igual objeto, hacer un decreto complementario para reconocer el valor real de la ganadería extensiva practicada con razas autóctonas aragonesas y garantizar la recuperación de las explotaciones de vacuno afectadas por el vaciado sanitario derivado de los casos de dermatosis nodular contagiosa?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 54/26 relativa a la mejora urgente de la A-125.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Ariste, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la mejora urgente de la A-125.

PREGUNTA

¿Va a acometer el Gobierno de Aragón la mejora urgente de la A-125 entre Ayerbe y Ardisa y su ampliación hasta Erla?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 55/26, relativa a las ayudas para la agricultura ecológica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, relativa a las ayudas para la agricultura ecológica, para su respuesta oral en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos agricultores de ecológico han denunciado que no se ha pagado aún por parte del departamento las ayudas a esta modalidad de cultivo.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el pago de las ayudas a la agricultura ecológica?

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 56/26, relativa a la financiación de pastores por parte del Gobierno de Aragón para prevenir los ataques de oso en los valles occidentales del Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la financiación de pastores por parte del Gobierno de Aragón para prevenir los ataques de oso en los valles occidentales del Pirineo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia continuada de osos en el Pirineo aragonés genera problemas de cohabitación con la ganadería extensiva tradicional en las montañas.

Una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para tratar de frenar los ataques de los planígrafos al ganado, fue la contratación de pastores en los meses en que las ganaderías se encuentran en los puertos de montaña. Esta medida se puso en marcha únicamente en la zona del Parque Natural de los Valles Occidentales.

Según informan personas afectadas en dicho territorio, este año el Gobierno de Aragón todavía no tiene contemplada la financiación para poder seguir con este programa de prevención de ataques de oso al ganado.

PREGUNTA

¿Va a continuar el Gobierno de Aragón con el programa de contratación de pastores para prevenir los ataques de oso al ganado durante este verano de 2026?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 57/26, relativa a las políticas a impulsar, desde este nuevo Gobierno, contra la denominada «gordofobia».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las políticas a impulsar, desde este nuevo Gobierno, contra la denominada «gordofobia».

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas impulsar el Gobierno para reforzar la formación en ética profesional, trato digno y prevención de la discriminación por razón de peso en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud como método para actuar contra la denominada «gordofobia»?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 58/26, relativa a la industrialización de Andorra y su entorno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la industrialización de Andorra y su entorno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente anuncio de Endesa de su intención de no construir los megavatios adjudicados en el concurso del nudo mudéjar, y con ello, su obligación del plan de acompañamiento para la transición justa en toda la zona afectada por el cierre de la central térmica ha supuesto una amenaza al futuro de varias comarcas.

El futuro del entorno de Andorra requiere de inversiones y apuestas más allá de las renovables y sus megavatios, requiere de empleo y creación de riqueza.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a tomar para industrializar Andorra y su entorno?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 59/26, relativa a las modificaciones presupuestarias a realizar para dar cumplimiento a compromisos de gasto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las modificaciones presupuestarias a realizar para dar cumplimiento a compromisos de gasto.

ANTECEDENTES

En el acuerdo de investidura se contempla la ejecución, antes de finalizar el año 2026, de compromisos de gasto no contemplados en el actual presupuesto prorrogado.

PREGUNTA

Teniendo en cuenta lo contemplado en el reciente acuerdo de investidura, ¿qué modificaciones presupuestarias tiene previsto realizar para dar cumplimiento a compromisos de gasto no contemplados en el actual presupuesto prorrogado y cuál es el coste estimado que conllevan?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 60/26, relativa a la huelga educativa en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la huelga educativa en Aragón.

PREGUNTA

Los días 19 y 20 de mayo de 2026 hay convocada una huelga educativa en Aragón. ¿Va a escuchar la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades las reivindicaciones de la comunidad educativa, familias y sindicatos?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 61/26, relativa a la paralización de los Procedimientos de Acreditación de Competencias (PEAC) en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la paralización de los Procedimientos de Acreditación de Competencias (PEAC) en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas, el sistema de acreditación de competencias (PEAC) del Gobierno de Aragón, a través de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, no permite inscripciones y mantiene bloqueado el acceso para nuevas inscripciones. Una cuestión que está creando serios perjuicios a todas las personas que desean acreditar competencias profesionales que les permitan acceder al mercado laboral, mejorar su itinerario formativo y laboral o participar en procesos de acceso en diversos oficios a través de empleo público.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, y en qué plazo, reanudar y volver a permitir el acceso e inscripción de las personas interesadas en los procedimientos de acreditación de competencias a través de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 62/26, relativa a la huelga de profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la huelga de profesionales sanitarios.

PREGUNTA

Hay convocada una huelga de los profesionales sanitarios, en la que reclaman una mejora de sus condiciones laborales. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para dar respuesta a estas demandas?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 63/26, relativa a las peticiones de un nuevo trasvase del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las peticiones de un nuevo trasvase del Ebro.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Departamento ante las iniciativas políticas que proponen impulsar un nuevo trasvase del Ebro hacia otras cuencas hidrográficas?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 64/26, relativa a si la Orden ECD/515/2026 se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2022, respecto a las limitaciones del Gobierno en funciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,

para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a si la Orden ECD/515/2026 se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2022, respecto a las limitaciones del Gobierno en funciones.

ANTECEDENTES

Por Orden EDC/515//2026, de 8 de abril, se modifica la Orden ECD/1716/2025, de 27 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos a partir del próximo curso académico 2026-2027

Esta Orden la firma la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en una fecha en la que no está constituido el nuevo gobierno y por lo tanto encantándose en funciones y sujeta a lo dispuesto en del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de Abril, del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura que la Orden ECD/515/2026 se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2022, respecto a las limitaciones del Gobierno en funciones?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 65/26, relativa a la protección del entorno natural de Anayet-Partacua.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la protección del entorno natural de Anayet-Partacua.

ANTECEDENTES

El Decreto 223/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, inició el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua y creó un Consejo consultivo y de participación, como el instrumento fundamental para armonizar la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales y el aprovechamiento ordenado de los recursos.

El ámbito del Plan incluía una superficie de 23.569 hectáreas, para un conjunto de sistemas ecológicos de gran riqueza en ecológica y singularidad.

El propio decreto reconocía que los Valles del Aragón y de Tena constituyen dos de las zonas con un mayor desarrollo turístico del Pirineo Aragonés. Las instalaciones de deporte invernal unido a las actividades que giran en torno a ellas provocan una afección sobre el medio que es necesario regular para mantener el valor de los elementos naturales.

En la actualidad, los valores naturales y culturales del entorno siguen estando presentes en la zona y las amenazas sobre el mismo son mayores, si cabe, y por lo tanto la necesidad de establecer un marco de protección.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué pasos va a dar el Gobierno de Aragón para incluir el enclave de Anayet-Partacua dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 66/26, relativa al papel de la inspección en la valoración de la necesidad de los conciertos del bachiller.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al papel de la inspección en la valoración de la necesidad de los conciertos del bachiller.

ANTECEDENTES

La inspección educativa lleva a cabo informes sobre la solicitud de conciertos educativos, valorando su ajuste a la legalidad vigente. Reiteradamente se han dado informes negativos sobre la adecuación de la mayoría de los conciertos del bachiller.

A pesar de que la última modificación de la orden de conciertos incorpora la demanda social que no está amparada por la legislación educativa y sesga los elementos a incluir en el informe, eliminando los factores que contradicen la eficacia de su concesión, se sigue manteniendo el papel de la inspección.

La inspección educativa ya realizó informes sobre los conciertos en el bachiller y más allá de una modificación ideológica de la orden de conciertos, ninguna condición ha cambiado para que los informes cambien su sentido.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Van a aprobar los conciertos educativos que tengan informe desfavorable de inspección educativa?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 67/26, relativa a la cobertura de personal facultativo a través de oposiciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura del personal facultativo a través de oposiciones.

ANTECEDENTES

La oferta de empleo público de 2020-21 y 22 de personal facultativo contaba con múltiples plazas, pero a pesar de convocarse en 2023 se han resuelto de manera muy limitada propiciando la privatización de especialidades sanitarias en hospitales de la comunidad.

Las vacantes de facultativos se cubren cuando las plazas son estables pero no están resolviendo la oposición de las vacantes ni han incluido en la oferta las necesidades de plazas para resolver de manera estructural las listas de espera.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas van a poner en marcha para mejorar y agilizar la cobertura de personal facultativo a través de oposiciones?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 68/26, relativa a la caracterización de familia en la que va a basar sus políticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la caracterización de familia en la que va a basar sus políticas.

ANTECEDENTES

La caracterización de la familia es relevante en cuanto que señala que características son las que la definen y que políticas son necesarias desarrollar para concretar el apoyo.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué características de la familia son las que van a guiar las políticas a desarrollar por su departamento?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 69/26, relativa a las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas al funcionamiento a las empresas están autorizadas por la Comisión Europea en la provincia de Teruel, junto con las de Soria y Cuenca. Estas ayudas a los costes laborales se fijan en un máximo del 20% de los mismos y se permiten sin ser consideradas ayudas de estado en el mercado único de la UE.

Es una ventaja sin precedentes que, sin embargo, solo se aplica alrededor del 1%.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué política va a tomar su departamento con respecto a las ayudas al funcionamiento a las empresas de la provincia de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 70/26, relativa al impulso económico y la creación de empleo en Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al impulso económico y la creación de empleo en Andorra.

ANTECEDENTES

En junio de 2020, cesó la actividad de la Central Térmica de Enel-Endesa en Andorra (Teruel) provocando un fuerte impacto laboral, ya que durante cuatro décadas supuso un motor económico para para las comarcas Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Bajo Martín, pero muy particularmente para el municipio de Andorra.

Este municipio ha perdido habitante progresivamente durante la última década, pasando de más de 8.300 en 2010 a unos 7.200 en 2025. Ha pasado de ser un núcleo industrial en crecimiento a enfrentar un gran desafío demográfico y social, perdiendo más de 1.500 habitantes tras el cierre de la central térmica.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas en Gobierno de Aragón para el impulso económico y la creación de empleo en el municipio de Andorra?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 71/26, relativa a las responsabilidades en el Inaga por el caso Forestalia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las responsabilidades en el Inaga por el caso Forestalia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La investigación judicial actualmente en curso sobre presuntas irregularidades en la tramitación de autorizaciones ambientales para proyectos de energías renovables apunta directamente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) como eje principal de la supuesta trama de corrupción.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a tomar para aclarar las responsabilidades por el caso Forestalia dentro del Inaga?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 72/26, relativa a la legalidad y alcance de la denominada prioridad nacional recogida en el «Acuerdo PP Vox para el Gobierno de Aragón».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Morales Lleixa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la legalidad y alcance de la denominada prioridad nacional recogida en el «Acuerdo PP Vox para el Gobierno de Aragón», para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el «Acuerdo PP Vox para el Gobierno de Aragón» se recoge la «prioridad nacional» como un elemento fundamental del acuerdo.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura ajustada a la legalidad la denominada «prioridad nacional» recogida en el «Acuerdo PP Vox para el Gobierno de Aragón»?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

El Diputado
JESUS MORALES LLEIXA

Pregunta núm. 73/26, relativa a la paralización de los proyectos de Forestalia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la paralización de los proyectos de Forestalia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La investigación judicial actualmente en curso sobre presuntas irregularidades en la tramitación de autorizaciones ambientales para proyectos de energías renovables de la empresa Forestalia han puesto en entredicho todos los proyectos tramitados por esta empresa tanto en Aragón como en el Ministerio.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a paralizar los proyectos de Forestalia en Aragón hasta que se aclare la situación judicial actual?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 74/26, relativa al desarrollo de la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de cultura de la Paz en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mónica Iglesias Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al desarrollo de la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de cultura de la Paz en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de este año 2023, los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) presentaron conjuntamente una Proposición de Ley cuyo objeto era promover el compromiso de las instituciones y la sociedad aragonesa con la cultura de la paz. Dicho texto se aprobó en marzo de 2023 por prácticamente todos los grupos parlamentarios.

Varios años después de la aprobación de esta Ley, es indudable que el contexto bélico internacional se ha agravado. Las actuaciones de confrontación auspiciadas por líderes como Trump están teniendo un grave impacto humanitario, en la economía, los precios de la energía y de los alimentos. Nos encontramos ante el grave riesgo de normalizar la violencia como instrumento para la resolución de conflictos.

PREGUNTA

¿Cuál es el compromiso del actual Gobierno de Aragón para desarrollar la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de cultura de la Paz en Aragón, aprobada de forma casi unánime en esta Cámara?

Zaragoza, 4 de mayo de 2026.

La Diputada
MÓNICA IGLESIAS PRIETO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 32/26, relativa al servicio de pediatría en Daroca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, relativa al servicio de pediatría en Daroca, para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Salud de Daroca se engloba dentro del Sector Salud de Calatayud y presenta una población de 4.000 vecinos, de los cuales casi 400 (un 10%) son menores de 14 años por lo que su atención primaria debe de realizarse por parte de un pediatra. En el caso del Centro de Salud de Daroca el pediatra solo pasa consulta los jueves.

El 19 de febrero de este año este profesional se trasladó a otro destino y la profesional que cubrió esa vacante está actualmente de baja laboral por maternidad. Las citas con pediatría están canceladas durante todo 2026 y la solución dada por el Servicio Aragonés de Salud es desplazarse al Hospital de Calatayud para que los 400 niños y niñas del Campo de Daroca reciban la atención médica que necesitan.

El acceso a los servicios públicos debe estar garantizados en todo el territorio y ahora mismo los vecinos y vecinas del Campo de Daroca no tienen garantizado el acceso a un pediatra y por la solución dada por el Salud parece que no hay intención de garantizar el derecho a la salud. Esto ha generado profundo malestar en padres y madres de la comarca inician una recogida de firmas.

PREGUNTA

¿Qué medidas van a realizar para garantizar un pediatra en el Centro de Salud de Daroca?

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 33/26, relativa a las medidas para paliar efectos de la tormenta acompañada de granizo que afectó a los términos municipales de Arándiga, Chodes, Morata de Jalón, Ricla, Calatorao y La Almunia de Doña Godina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas para paliar efectos de la tormenta acompañada de granizo que afectó a los términos municipales de Arándiga, Chodes, Morata de Jalón, Ricla, Calatorao y La Almunia de Doña Godina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 19 de abril de 2026, como consecuencia de la alerta naranja por fenómenos tormentosos activada por AEMET en la zona del sistema ibérico zaragozano, se registró entre las 19:00 y las 20:00 horas una intensa tormenta acompañada de granizo que afectó a los términos municipales de Arándiga, Chodes, Morata de Jalón, Ricla, Calatorao y La Almunia de Doña Godina.

La tormenta, caracterizada por un granizo de pequeño tamaño pero de elevada intensidad, ha provocado daños muy significativos en los cultivos, especialmente en los frutales. Las afecciones más graves se han producido en la zona comprendida entre Arándiga y Chodes, en la vega del Jalón y en la cuenca baja del río Aranda.

En estas áreas, con una economía fuertemente dependiente del sector agrario, se estiman daños de entre el 50 % y el 90 % en los frutos, siendo particularmente preocupante la situación del cultivo de la cereza, cuya campaña estaba a punto de comenzar, lo que hace inviable la recuperación de buena parte de la producción. Otros cultivos, como el ciruelo o el manzano, también presentan daños cuya evolución aún está por determinar.

A estas pérdidas directas se suman importantes efectos indirectos sobre la economía local, tanto por la reducción de la actividad agrícola como por la disminución de contratación de mano de obra temporal y el impacto en el comercio de proximidad.

Asimismo, se constata una disminución progresiva en la contratación de seguros agrarios, derivada del encarecimiento de las primas y del empeoramiento de las condiciones de cobertura, lo que deja a muchas pequeñas explotaciones en una situación de especial vulnerabilidad.

En este contexto, se considera necesario valorar medidas fiscales extraordinarias, especialmente en el ámbito de los módulos del IRPF en régimen de estimación objetiva, así como otras actuaciones de apoyo a un territorio especialmente frágil desde el punto de vista socioeconómico y demográfico.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón evaluar de manera urgente los daños ocasionados por esta tormenta y poner en marcha ayudas directas específicas para las explotaciones agrarias afectadas, especialmente en el cultivo de la cereza?

¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno de Aragón, en coordinación con el Gobierno de España, para adaptar los módulos fiscales del IRPF a la situación excepcional derivada de estos daños agrarios?

¿Prevé el Gobierno de Aragón adoptar actuaciones complementarias de apoyo económico y social para mitigar el impacto indirecto de estas pérdidas en el empleo agrario y en la actividad económica de los municipios afectados?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 34/26, relativa a las políticas contra la «gordofobia».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a las políticas contra la «gordofobia».

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para reforzar la formación en ética profesional, trato digno y prevención de la discriminación por razón de peso en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud?

¿Dispone el Departamento de Sanidad de protocolos específicos de actuación ante comportamientos discriminatorios o manifestaciones públicas inadecuadas realizadas por profesionales sanitarios que puedan afectar a la dignidad y la salud de las personas? En caso afirmativo, ¿cuáles son y cómo se aplican?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar acciones de sensibilización y formación dirigidas al personal del Servicio Aragonés de Salud para prevenir la gordofobia médica y garantizar una atención sanitaria basada en la evidencia científica, el respeto y la igualdad?

¿Ha abierto el Departamento de Sanidad algún expediente informativo o disciplinario relativo a comentarios gordófobos realizados en redes sociales hasta la fecha?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para evitar que profesionales del Servicio Aragonés de Salud recomienden públicamente el uso de medicación sin valoración clínica previa y fuera del ámbito asistencial?

En el Palacio de la Aljafería, 9 de abril de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 35/26, relativa a una serie de afirmaciones gordófobas en redes sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a una serie de «afirmaciones gordófobas en redes sociales».

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón del comentario publicado en redes sociales por una, supuestamente, médica del Servicio Aragonés de Salud en el que, ante la petición de una talla grande de pantalón, afirma literalmente que «te sale más sano y más económico pincharte mounjaro», y considera el Ejecutivo que este tipo de manifestaciones son compatibles con la ética profesional exigible al personal sanitario público?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Sanidad tras la difusión de este comentario en redes sociales, en el que además de realizar afirmaciones de carácter gordóforo se sugiere el uso de medicación sin valoración clínica individualizada?

¿Considera el Gobierno de Aragón adecuado que profesionales del Servicio Aragonés de Salud recomienden públicamente, fuera del ámbito asistencial y sin evaluación médica previa, el uso de fármacos como solución a cuestiones relacionadas con el peso corporal, tal y como se recoge en el comentario denunciado?

En el Palacio de la Aljafería, 28 de abril de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 36/26, relativa a la promoción de conciertos de música por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la promoción de conciertos de música por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El día 21 de abril se anunció en prensa que el Gobierno de Aragón organizará conciertos en el estadio de fútbol portátil y asumirá un coste de 150.000 euros para reemplazar el césped, tras la celebración de dos conciertos antes del verano de 2026.

El concierto de Leiva plantea un aforo de más de 20000 personas y tienen un coste aproximado de entre 50 € y 85 €.

El promotor dice asumir la mayoría de los gastos de la producción del evento y el Gobierno de Aragón deberá pagar un pequeño alquiler por el uso de la instalación.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuánto dinero va a destinar el Gobierno de Aragón para la organización de cada uno de los conciertos programados, desagregado por partida presupuestaria y concepto?

2. ¿Cómo y entre quienes se reparte el beneficio obtenido por el concierto, desagregado en entradas y otros, como los servicios de restauración?

3. ¿Será obligatorio cambiar el césped del estadio de fútbol después de cada tanda de conciertos que se lleven a cabo?

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 37/26, relativa a la situación de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Ariste Campos, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la situación de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para la mejora y acondicionamiento de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa donde se han sufrido varios accidentes y que estaba incluido

en el Plan Ordinario de Inversiones en Carretera? Y ¿en qué plazos se prevé su ejecución, ante las reiteradas demandas de la ciudadanía y diferentes cargos públicos del territorio?

En el Palacio de la Aljafería, 16 de abril de 2026.

El Diputado
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 38/26, relativa a la continuidad del centro público de educación de personas adultas Concepción Arenal en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la continuidad del centro público de educación de personas adultas Concepción Arenal en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón garantizar la continuidad del Centro Público de Educación de Personas Adultas Concepción Arenal en su sede histórica de la calle Santo Dominguito de Val, y qué actuaciones va a llevar a cabo para ello?

¿Qué informes técnicos justificaron el desalojo urgente del Colegio Público Concepción Arenal en 2024 y cuál es la situación actual del estado estructural del edificio municipal?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2026.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 39/26, relativa al retraso acumulado en las revisiones oncológicas del Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al retraso acumulado en las revisiones oncológicas del Hospital de Barbastro.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo del retraso acumulado en las revisiones oncológicas del Hospital de Barbastro y qué medidas urgentes tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el cumplimiento de los plazos clínicamente recomendados para pacientes oncológicos en seguimiento?

¿Cuál es el tiempo medio actual de demora para revisiones oncológicas en el Hospital de Barbastro, cuántos pacientes se encuentran afectados por estos retrasos y qué plan específico tiene el Gobierno de Aragón para reducir dicha demora?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2026.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 40/26, relativa a las vías autorizadas de centros educativos en la margen izquierda de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las vías autorizadas de centros educativos en la margen izquierda de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón restituir el número original de vías autorizadas de aquellos centros educativos en la margen izquierda de Zaragoza, en los que se redujo la oferta para el curso 2025-2026, en caso de que la demanda de matriculación actual supere las plazas actualmente previstas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2026.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2/26, relativa a la puesta en funcionamiento de la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3 (BOCA 3, de 31 de marzo).

La construcción del centro incluyó la previsión de disponer de cocina *in situ*. No obstante, para la puesta en marcha del centro no se completó la obra ni las instalaciones necesarias, y tampoco se proporcionaron los electrodomésticos que permitieran el servicio. Por esta razón, hasta el presente curso se ha ofrecido servicio de catering en el centro.

El Departamento, consciente de la conveniencia de ofrecer un servicio de cocina *in situ* en el centro, ha iniciado los trámites para la transformación, para lo cual se ha girado durante el presente curso una visita al centro a fin de conocer las instalaciones.

Se detectó la necesidad de acometer cambios y mejoras, y se está elaborando el oportuno presupuesto para la transformación. Existe la previsión de comenzar las obras de acondicionamiento a final de curso para que pueda comenzar a funcionar el próximo curso 2026-2027.

En cualquier caso, en el contexto actual de gobierno en funciones no es posible confirmar los plazos de ejecución de las obras ya que dependen de la disponibilidad presupuestaria y la consecuente limitación en aplicación de la normativa.

Zaragoza, 24 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 3/26, relativa a la licitación desierta del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón (BOCA 3, de 31 de marzo).

En la XI Legislatura, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte abordó una reivindicación previa no atendida de la comunidad educativa de Monzón acerca de la construcción de un nuevo instituto en la localidad.

El proyecto del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional supone la construcción de un edificio de 7.523,12 m², en un solar de 14.486,00 m² situado en el límite del casco urbano de Monzón con dos viales de acceso: un primer vial por la carretera de Lleida, que se establecía como secundario y otro vial paralelo, por el que se sitúa la entrada principal al recinto y que tiene que ser urbanizado por el Ayuntamiento.

El presupuesto de licitación (IVA incluido) ha sido de 13.397.612,28€, lo que supone un precio medio de 1.780,86 €/m². La actualización del proyecto tras haberse declarado desierto podría suponer alrededor de un 15% de aumento con respecto al presupuesto inicial, lo que supone un incremento de unos 2.000.000,00€ (IVA incluido).

La modificación del proyecto, una vez determinadas las variaciones necesarias para que la licitación se desarrolle sin problemas, y de los documentos del contrato (informe de necesidad, memoria del contrato plurianual, pliegos, estudio de costes y certificado de crédito) estará, si no hay demora por parte de los arquitectos redactores, a mediados del mes de mayo de 2026.

Una vez realizados estos trabajos, y tras las formalidades administrativas de aplicación, la fecha estimada será entre finales de mayo y mediados de junio de 2026.

La construcción del nuevo Instituto de Monzón tiene un plazo de ejecución de 24 meses, si bien en los pliegos y en el proyecto se establece una primera entrega para su funcionamiento a los 18 meses y que se corresponde con las zonas de Enseñanza Secundaria Obligatoria y deportiva, así como el patio exterior.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 5/26, relativa a las mejoras del campo de fútbol municipal El Cinca de Aínsa (BOCA 3, de 31 de marzo).

El empleo de césped natural en zonas rurales condicionadas por la meteorología y los costes elevados de mantenimiento supone la conveniencia de plantear propuestas que presenten unas condiciones más ventajosas.

Los campos de fútbol, así como otras instalaciones deportivas, son especialmente señalados dado que cumplen una función que, además del deporte, permiten actuar como puntos de encuentro social y de ocio. Además, fomentan la actividad física y ofrecen a los jóvenes una opción saludable de entretenimiento, lo que contribuye a fijar población y a evitar que tengan que desplazarse a otras localidades en busca de actividades.

El Departamento conoce esta realidad y, en función de su disponibilidad presupuestaria, procura atender las demandas progresivamente, para ayudar a las entidades locales y comarcales a sufragar la inversión.

La situación presupuestaria actual condiciona la puesta en marcha de cualquier inversión que deberá hacerse efectiva una vez se conforme el gobierno y se aprueben unos nuevos presupuestos.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 6/26, relativa a la retirada de una pancarta en defensa de la educación pública en centros educativos de la provincia de Huesca (BOCA 3, de 31 de marzo).

En el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no consta que desde la Dirección Provincial de Huesca se haya ordenado la retirada de una pancarta en defensa de la escuela pública en el IES Sierra de Guara.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 8/26, relativa a la política educativa en la etapa de 0 a 3 años (BOCA 4, de 1 de abril).

El Gobierno de Aragón ha expresado su voluntad de incrementar progresivamente la oferta de plazas públicas en el primer ciclo con el fin de atender todas las solicitudes de escolarización de la población infantil de cero a tres años, contando para ello con todos los centros autorizados por la administración educativa.

En ese sentido, es voluntad implantar de forma progresiva la gratuidad de la educación en el primer ciclo, facilitando la conciliación y apoyando a las familias, en el momento en que sea posible por la disponibilidad presupuestaria y administrativa.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 9/26, relativa a la reducción de horario del profesorado mayor de 55 y 60 años (BOCA 4, de 1 de abril).

En primer lugar, cabe señalar que no se trata de una reducción de horario, sino de una sustitución de horario lectivo por horario complementario sin merma retributiva.

Esta mejora deriva del acuerdo alcanzado por el Departamento de Educación en la XI Legislatura:
<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1365865601212>.

Esta sustitución se concede previa convocatoria pública y por curso completo en el centro educativo en el que vaya a prestar servicio el docente. La situación actual corresponde por tanto a la aplicación de la convocatoria relativa al curso 2025-2026, concretamente en la RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de solicitud de sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para el personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso escolar 2025-2026:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1394444920909&type=pdf>.

De cara al curso 2026-2027 se emitirá la nueva resolución.

La sustitución de horario por edad se está cumpliendo íntegramente en todos los centros educativos y para todo el personal docente que, cumpliendo los requisitos, lo haya solicitado.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 10/26, relativa a la situación laboral y retributiva del personal médico y facultativo en Aragón, así como al grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de atención primaria (BOCA 4, de 1 de abril).

El Gobierno de Aragón y los representantes de los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud trabajan con el fin de implementar medidas que beneficien a profesionales y ciudadanos.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 11/26, relativa a las vacantes de técnicos de Educación Infantil (BOCA 4, de 1 de abril).

1. En cuanto a la dotación de Técnicos de Educación Infantil, se informa que hay un total de 122 puestos de RPT adscritos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2025, se autoriza al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la ejecución del programa temporal «Técnicos/as en Educación Infantil para aulas de dos años de reciente creación y refuerzo en Escuelas de Educación Infantil» para el nombramiento de funcionariado interino para el curso escolar 2025/2026, que supone la contratación temporal, en puestos que no forman parte de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de un total de 40 Técnicos/as de Educación Infantil adicionales.

2. En cuanto al número de plazas que se encuentran actualmente vacantes o no cubiertas, cabe destacar que del total de puestos de los 122 puestos de RPT señalados en el apartado anterior, tan sólo 2 de ellos se encuentran en situación de vacante dotada, es decir, puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran ocupados.

A fecha actual se ha ofertado la provisión de dos puestos de RPT en las localidades de Ejea de los Caballeros y de Zaragoza, por situación de incapacidad laboral temporal de sus ocupantes. Por otra parte, queda pendiente la cobertura de un puesto bolsa en Zaragoza, por renuncia de la persona interina adjudicataria.

3. En cuanto a las medidas para garantizar la cobertura de las plazas, la normativa aplicable para la provisión de los puestos vacantes de Técnicos de Educación Infantil, así como del resto de puestos de esta Administración, se regula en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la redacción dada por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, al objeto de agilizar el sistema de cobertura de puestos, y garantizar la publicidad e igualdad en el acceso al empleo público, se articula el procedimiento para la provisión de puestos mediante comisiones de servicio de carácter voluntario por el funcionariado de carrera. Para garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento, las ofertas de puestos se publicitan en el espacio habilitado al efecto en el «Portal del empleado» del Gobierno de Aragón.

El artículo 31.1 del citado Decreto 80/1997, de 10 de octubre, regula la comisión de servicios como una forma de provisión temporal para cubrir un puesto vacante, en caso de urgente e inaplazable necesidad, con una persona funcionaria de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo y en su artículo 31 bis se establece un nuevo procedimiento para la comisión de servicios, diferenciando entre puestos de libre designación, puestos de trabajo de especial responsabilidad o dificultad técnica que no estén clasificados como de libre designación y el resto de puestos no incluidos en las categorías anteriores.

En caso de no cubrirse los puestos a través de personal funcionario de carrera, dado que en los centros de educación infantil, así como centros educativos, no cabe la opción de promoción interna temporal, se realiza el llamamiento de personal interino integrante de las correspondientes listas de espera, en los términos regulados en los artículos 37 a 39 del precitado Decreto 80/1997, de 10 de octubre. Dicha normativa, se complementa con la Instrucción de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen los criterios generales de gestión y llamamiento para el nombramiento de personal funcionario interino en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A este respecto, hay que tener en cuenta la Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Secretaria General Técnica, por la que se delegan competencias en materia de personal no docente y docente no universitario a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, entre las que se incluyen las competencias para el nombramiento de personal interino de las clases de especialidad Técnicos en Educación Infantil y Auxiliares de Educación Especial. Por lo que resulta un procedimiento más dinámico, al gestionar directamente los llamamientos web del personal interino de Técnicos de Educación Infantil.

4. La provisión de puestos se hace el plazo más breve posible desde el traslado de las necesidades por parte de los Servicios Provinciales.

La Dirección General de Función Pública publica la oferta correspondiente en el espacio habilitado al efecto en el «Portal del empleado» del Gobierno de Aragón. A partir de ese momento, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles para solicitar los puestos. En caso de que haya funcionarios interesados en la plaza, se determina el orden de prelación de los mismos y se solicita conformidad al centro de destino del candidato con mayor antigüedad, para lo que se dispone de un plazo de 2 días hábiles, antes de proceder a la adjudicación del puesto correspondiente.

Si no hay funcionarios de carrera interesados en el puesto vacante, o bien se trata de un puesto bolsa, se realiza el llamamiento a personal interino integrante de las correspondientes listas de espera.

Cabe indicar la problemática que se ha puesto de manifiesto en el curso 2025-2026 para cubrir determinados puestos por la falta de candidatos interesados en el desplazamiento a centros rurales desde las capitales de provincia.

5. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, realiza un esfuerzo constante para ofrecer al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón una atención educativa de calidad mediante profesionales y centros distribuidos por el extenso territorio aragonés. Además de los puestos de RPT existentes, este curso 2025-2026 se ha incrementado notablemente la dotación de personal para atender las necesidades coyunturales de los centros, que varían cada curso escolar.

Respecto a la gestión de los recursos humanos, la Dirección General de Función Pública ha desarrollado un programa informático para gestionar los llamamientos de interinos de las listas de espera directamente por la Dirección General de Personal, Formación e Innovación que se ha puesto en funcionamiento en el inicio del presente curso escolar, pudiendo gestionar un mayor número de puestos, de forma más ágil y transparente.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 12/26, relativa a las vacantes de personal no docente en los centros educativos (BOCA 4, de 1 de abril).

1. En cuanto a la dotación de personal no docente de los centros educativos adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la situación del personal funcionario es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total	Vacantes dotadas
Auxiliar Administrativo/a	225	66	38	329	19
Jefe/a de Secretaría de centro docente	32	28	66	126	10

Por otra parte, la situación del personal laboral en centros educativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, es la siguiente:

PERSONAL LABORAL	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total	Vacantes dotadas
Personal de Servicios Auxiliares	311	109	77	497	22
Personal Especializado/a de Servicios Domésticos	348	134	116	598	51

2. Respecto al número de plazas que se encuentran actualmente vacantes o no cubiertas de personal funcionario, cabe destacar que del total de puestos de los 455 puestos de RPT señalados en el apartado anterior, 29 de ellos se encuentran en situación de vacante dotada, es decir, puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran ocupados.

Si bien además de los puestos vacantes, se tramitan los puestos que aun estando ocupados, la persona titular (ya se funcionario de carrera o interino) se encuentra en situación de incapacidad temporal u otra situación asimilada, en la que de facto no desempeña supuesto de trabajo.

A fecha actual se está tramitando la provisión de 35 puestos en centros docentes. En concreto, 6 de ellos se han ofertado públicamente en el «Portal del empleado» para su cobertura mediante comisión de servicios. Los otros 29 puestos, que quedaron desiertos en el procedimiento de comisión de servicios, se ofertan a los integrantes de las listas de espera en régimen de interinidad. En el último llamamiento web de 8 de abril de 2026 se ofrecieron 6 de los puestos, estando pendiente la adjudicación y los 23 restantes, se publicarán en los próximos llamamientos.

Por su parte, se ofrecen los siguientes datos de vacantes y sustituciones de incapacidades temporal de personal laboral adscrito a centros educativos, que no se han podido cubrir hasta la fecha. En concreto 22 puestos de Personal de Servicios Auxiliares y 40 puestos de Personal Especializado/a de Servicios Domésticos.

3. En cuanto a las medidas para garantizar la cobertura de las plazas, se informa que la normativa aplicable para la provisión de los puestos vacantes de personal funcionario no docente en centros educativos, así como del resto de puestos de esta Administración, se regula en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la redacción dada por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, al objeto de agilizar el sistema de cobertura de puestos, y garantizar la publicidad e igualdad en el acceso al empleo público, se articula el procedimiento para la provisión de puestos mediante comisiones de servicio de carácter voluntario por el funcionariado de carrera. Para garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento, las ofertas de puestos se publicitan en el espacio habilitado al efecto en el «Portal del empleado» del Gobierno de Aragón.

El artículo 31.1 del citado Decreto 80/1997, de 10 de octubre, regula la comisión de servicios como una forma de provisión temporal para cubrir un puesto vacante, en caso de urgente e inaplazable necesidad, con una persona funcionaria de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo y en su artículo 31 bis se establece un nuevo procedimiento para la comisión de servicios, diferenciando entre puestos de libre designación, puestos de trabajo de especial responsabilidad o dificultad técnica que no estén clasificados como de libre designación y el resto de puestos no incluidos en las categorías anteriores.

En caso de no cubrirse los puestos a través de personal funcionario de carrera, dado que en los centros educativos, no cabe la opción de promoción interna temporal para el personal auxiliar administrativo/a, se realiza el llamamiento de personal interino integrante de las correspondientes listas de espera, en los términos regulados en los artículos 37 a 39 del precitado Decreto 80/1997, de 10 de octubre. Dicha normativa, se complementa con la Instrucción de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen los criterios generales de gestión y llamamiento para el nombramiento de personal funcionario interino en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a las medidas para garantizar la cobertura de las plazas de personal laboral, se informa que la normativa aplicable para la provisión de los puestos vacantes, se regula en el VIII Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que a su vez se complementa con los respectivos Acuer-

dos sobre las normas de formación y gestión de las bolsas de empleo para la contratación del personal laboral, de 15 de mayo de 2024, 7 de mayo de 2021, 4 de marzo de 2009 y 23 de mayo de 2002.

Existe una bolsa de empleo para cada provincia y cada una de las categorías profesionales de las previstas en el Convenio de Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cada Departamento realiza el llamamiento para la provisión de los puestos de personal laboral.

4. En esta cuestión indicar que corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública convocar los procesos selectivos, en función de la oferta de empleo público aprobada anualmente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, para la provisión definitiva de los puestos ya sea por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo.

5. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, realiza un esfuerzo constante para ofrecer al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón una atención educativa de calidad mediante profesionales y centros distribuidos por el extenso territorio aragonés.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 13/26, relativa a la política educativa en materia de concertación del Bachillerato (BOCA 4, de 1 de abril).

Es voluntad del Gobierno de Aragón, de conformidad con el artículo 116.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no solo convocar los conciertos educativos de carácter general, sino también efectuar convocatoria específica para las enseñanzas postobligatorias mediante concierto de carácter singular, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

A tal fin, resultaba necesario modificar la Orden ECD/1716/2025, de 27 de noviembre, a fin de incorporar expresamente el procedimiento que permita a los centros docentes suscribir, desde el curso 2026-2027, conciertos educativos de carácter singular para enseñanzas postobligatorias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo cual tuvo lugar mediante ORDEN ECD/515/2026, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1716/2025, de 27 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2026-2027.

Zaragoza, a 22 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 14/26, relativa a las plazas de auxiliares de Educación Especial de los centros educativos (BOCA 4, de 1 de abril).

1. En cuanto a la dotación de Auxiliares de Educación Especial, se informa que de un total de 296 puestos de RPT adscritos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2025, se autoriza al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la ejecución del programa temporal «Personal Auxiliar de Educación Especial para la adecuada integración del alumnado con necesidades en el sistema educativo» para el nombramiento de funcionariado interino para el curso escolar 2025/2026, que supone la contratación temporal, en puestos que no forman parte de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de un total de 440 Auxiliares de Educación Especial adicionales.

En cuanto al número de plazas que se encuentran actualmente vacantes o no cubiertas, cabe destacar que del total de puestos de los 296 puestos de RPT señalados, 4 de ellos se encuentran en situación de vacante dotada, es decir, puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran ocupados.

Asimismo, se informa que a fecha actual de las 7 plazas pendientes de cubrir, se ha ofertado la provisión de tres puestos bolsa en las localidades de Jaca, Quinto y Tarazona, por situación de incapacidad laboral temporal de sus ocupantes, además de una incapacidad temporal de un puesto de RPT en Zaragoza.

Durante el mes de abril de 2026 se han creado 5 nuevos puestos bolsa por necesidades sobrevenidas puestas de manifiesto por las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales, en los siguientes centros: CEIP La Fuenfresca de Teruel; CEIP Las Fuentes y CPI Río Sena en Zaragoza.

2. En cuanto a las medidas para garantizar la cobertura de las plazas, la normativa aplicable para la provisión de los puestos vacantes de Auxiliares de Educación Especial, así como del resto de puestos de esta Administración, se regula en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la redacción dada por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, al objeto de agilizar el sistema de cobertura de puestos, y garantizar la publicidad e igualdad en el acceso al empleo público, se articula el procedimiento para la provisión de puestos mediante comisiones de servicio de carácter voluntario por el funcionariado de carrera. Para garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento, las ofertas de puestos se publicitan en el espacio habilitado al efecto en el «Portal del empleado» del Gobierno de Aragón.

El artículo 31.1 del citado Decreto 80/1997, de 10 de octubre, regula la comisión de servicios como una forma de provisión temporal para cubrir un puesto vacante, en caso de urgente e inaplazable necesidad, con una persona funcionaria de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo y en su artículo 31 bis se establece un nuevo procedimiento para la comisión de servicios, diferenciando entre puestos de libre designación, puestos de trabajo de especial responsabilidad o dificultad técnica que no estén clasificados como de libre designación y el resto de puestos no incluidos en las categorías anteriores.

En caso de no cubrirse los puestos a través de personal funcionario de carrera, dado que en los centros educativos, no cabe la opción de promoción interna temporal, se realiza el llamamiento de personal interino integrante de las correspondientes listas de espera, en los términos regulados en los artículos 37 a 39 del precitado Decreto 80/1997, de 10 de octubre. Dicha normativa, se complementa con la Instrucción de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen los criterios generales de gestión y llamamiento para el nombramiento de personal funcionario interino en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A este respecto, hay que tener en cuenta la Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Secretaria General Técnica, por la que se delegan competencias en materia de personal no docente y docente no universitario a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, entre las que se incluyen las competencias para el nombramiento de personal interino de las clases de especialidad Técnicos en Educación Infantil y Auxiliares de Educación Especial. Por lo que resulta un procedimiento más dinámico, al gestionar directamente los llamamientos web del personal interino de Auxiliares de Educación Especial.

3. La provisión de puestos se hace el plazo más breve posible desde el traslado de las necesidades por parte de los Servicios Provinciales.

La Dirección General de Función Pública publica la oferta correspondiente en el espacio habilitado al efecto en el «Portal del empleado» del Gobierno de Aragón. A partir de ese momento, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles para solicitar los puestos. En caso de que haya funcionarios interesados en la plaza, se determina el orden de prelación de los mismos y se solicita conformidad al centro de destino del candidato con mayor antigüedad, para lo que se dispone de un plazo de 2 días hábiles, antes de proceder a la adjudicación del puesto correspondiente.

Si no hay funcionarios de carrera interesados en el puesto vacante, o bien se trata de un puesto bolsa, se realiza el llamamiento a personal interino integrante de las correspondientes listas de espera.

Cabe indicar la problemática que se ha puesto de manifiesto en el curso 2025-2026 para cubrir determinados puestos por la falta de candidatos interesados en el desplazamiento a centros rurales desde las capitales de provincia.

Este problema se ha acentuado en el curso escolar 2025-2026 por el agotamiento de las listas de esperas derivadas del último proceso selectivo, por lo que en el mes de noviembre de 2025 se convocó una ampliación de listas, demorándose en algunos casos la provisión de puestos, por inexistencia de candidatos. Si bien en la actualidad el número de puestos pendiente de cubrir es muy reducido.

4. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, realiza un esfuerzo constante para ofrecer al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón una atención educativa de calidad mediante profesionales y centros distribuidos por el extenso territorio aragonés.

Además de los puestos de RPT existentes, este curso 2025-2026 se ha incrementado notablemente la dotación de personal para atender las necesidades coyunturales de los centros, que varían cada curso escolar.

Respecto a la gestión de los recursos humanos, señalar que desde la Dirección General de Función Pública se ha desarrollado un programa informático para gestionar los llamamientos de interinos de las listas de espera directamente por la Dirección General de Personal, Formación e Innovación que se ha puesto en funcionamiento en el inicio del presente curso escolar, pudiendo gestionar un mayor número de puestos, de forma más ágil y transparente.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 15/26, relativa a la contratación de profesionales externos para la especialidad de urología, ginecología y anestesia en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 4, de 1 de abril).

El Gobierno de Aragón empleará todos los medios a su disposición para garantizar la asistencia sanitaria y la equidad en el acceso al sistema sanitario por toda la población, incluyendo la colaboración público-privada (que únicamente se utiliza cuando no contamos con recurso público suficiente para prestar algún servicio determinado). No obstante, la prioridad y el objetivo de esta Administración es prestar íntegramente la asistencia sanitaria mediante personal propio del Sistema Público de Salud.

Con este propósito, se están llevando a cabo medidas para incentivar la cobertura de personal médico y facultativo, destacando las convocatorias derivadas del DECRETO-LEY 2/2025, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, de medidas extraordinarias dirigidas a garantizar la provisión de puestos de difícil cobertura de personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en Ciencias de la Salud del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 16/26, relativa a la cancelación de operaciones quirúrgicas y consultas con motivo de la huelga de profesionales sanitarios (BOCA 4, de 1 de abril).

El Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de mantener la continuidad asistencial, ha actuado de manera previsoramente desde el inicio de las movilizaciones. Se ha trabajado intensamente para garantizar que todas las consultas e intervenciones canceladas sean reprogramadas de forma prioritaria, minimizando en la medida de lo posible el impacto en el ciudadano.

No obstante, es necesario puntualizar varios aspectos clave sobre la situación actual:

A pesar de los esfuerzos de gestión, la movilización contra el Estatuto Marco planteado por el Ministerio de Sanidad genera, inevitablemente, una distorsión en los indicadores de demora. Es previsible que estas jornadas de protesta supongan un incremento puntual tanto en la lista de espera quirúrgica como en la demora media de consultas externas, una situación que afecta al conjunto del Sistema Nacional de Salud.

La gestión de agendas y la labor de los servicios de admisión es un proceso técnicamente complejo. No se trata de un simple movimiento de fechas, sino de una reestructuración que debe respetar los criterios de prioridad clínica y la disponibilidad de espacios y equipos humanos.

Debido a que la afectación ha sido desigual, no existe un calendario único ni una planificación lineal. La reprogramación se está llevando a cabo de forma individualizada en cada servicio y en cada centro sanitario, adaptándose a las necesidades y recursos específicos de cada área de salud para asegurar que los casos más urgentes sean atendidos con la mayor celeridad.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la pregunta núm. 17/26, relativa a las reiteradas ausencias de repuestas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante escritos formulados por el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 4, de 1 de abril).

En diversas fechas se han recibido iniciativas y preguntas ciudadanas impulsadas por el Sr. Abad Seoane. El Departamento ha emitido respuestas a iniciativas y preguntas, constanding la recepción por el interesado.

El procedimiento se sigue de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que el ciudadano no obtenga respuesta a las iniciativas y preguntas, el ordenamiento jurídico basado en el estado de derecho prevé las consecuencias para cada caso.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la pregunta núm. 18/26, relativa a la cobertura de la plaza de pediatría en el Centro de Salud de Sariñena (BOCA 4, de 1 de abril).

La plaza de pediatría del Centro de Salud de Sariñena cuenta con una planificación de cobertura estable. Tras una fase de atención en horario de tarde, desde el pasado viernes 17 de abril el servicio se presta de forma presencial en horario de mañana. Esta cobertura es asumida por un facultativo especialista en pediatría, garantizando así la asistencia ordinaria y la continuidad asistencial en la zona

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la pregunta núm. 19/26, relativa a silencios administrativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (CEIP San Juan de la Peña, Jaca), asumida la iniciativa ciudadana de D. José Luis Abad Seoane (BOCA 4, de 1 de abril).

En diversas fechas se han recibido iniciativas y preguntas ciudadanas impulsadas por el Sr. Abad Seoane. El Departamento ha emitido respuestas a iniciativas y preguntas, constando la recepción por el interesado.

El procedimiento se sigue de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que el ciudadano no obtenga respuesta a las iniciativas y preguntas, el ordenamiento jurídico basado en el estado de derecho prevé las consecuencias para cada caso.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Cultura Y Deporte
En funciones
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 11/26, del Presidente del Gobierno de Aragón a petición del G.P. Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 11/26, del Presidente del Gobierno de Aragón a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la decisión del Gobierno de Aragón de concertar primero de bachillerato en el curso 2026-2027, dado el contexto actual de interinidad del ejecutivo, la prórroga presupuestaria y el profundo cambio de modelo educativo que supone dicho concierto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 12/26, del Director General de Tributos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 12/26, del Director General de Tributos, a petición del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, ante la

Comisión competente, al objeto de informar sobre la no renovación del convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 13/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 13/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el inicio del proceso de bachillerato a partir del curso 2026-2027.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 14/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 14/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la concertación del bachillerato y sus efectos en el sistema educativo aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 15/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 15/26, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el conflicto laboral del personal sanitario en esta Comunidad Autónoma y sus efectos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 16/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 16/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de informar

sobre el nuevo plan de concertación del Bachillerato, dadas las consecuencias negativas que puede acarrear para el sistema público aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 17/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante el Pleno, al objeto de informar sobre las afecciones de la concertación en la escuela pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 17/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante el Pleno, al objeto de informar sobre las afecciones de la concertación en la escuela pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Modificación de los portavoces titular y adjuntos del G.P. Vox en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de mayo de 2026, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón por el que comunica que las portavocías de dicho grupo parlamentario son las siguientes:

Portavoz titular: D. Santiago Morón Sanjuán.

Portavoz adjunta primera: D.ª María Lorena García López.

Portavoz adjunta segunda: D.ª Ana Isabel Pardo Pardos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 20 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se cesa, a petición propia, a doña Raquel Hernández Bernal como Secretaria de Gabinete del Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dispongo el cese de doña Raquel Hernández Bernal, a petición

propia, como Secretaria de Gabinete del Justicia de Aragón, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 20 de abril de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 20 de abril de 2026.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 27 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria de Gabinete a doña Eva Borja Perales, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Secretaria de Gabinete a doña Eva Borja Perales, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 27 de abril de 2026.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 30 de abril de 2026, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra a don Paul Ineva Escario, Secretario General, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Secretario General a don Paul Ineva Escario, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 30 de abril de 2026.

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos